

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365<sup>a</sup>

Sesión 77<sup>a</sup>, en miércoles 11 de octubre de 2017  
(Ordinaria, de 10.38 a 14.00 horas)

Presidencia del señor Sabag Villalobos, don Jorge.

Presidencia accidental del señor Ortiz nova, don José Miguel.

Secretario accidental, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>12</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>15</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>15</b>
SOLICITUD A EJECUTIVO DE RECONSIDERACIÓN DE CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY .....	16
INCLUSIÓN DE PROYECTO DE LEY EN TABLA DE FÁCIL DESPACHO .....	22
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>23</b>
RECONOCIMIENTO LEGAL A PUEBLO TRIBAL DE CHILENOS AFRODESCENDIENTES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10625-17) .....	23
MODIFICACIÓN A CÓDIGO PENAL Y A LEY SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS, EN MATERIA DE DELITOS DE COHECHO, SOBORNO Y ADMINISTRACIÓN DESLEAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10739-07 [S]).....	29
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>54</b>
SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS A CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS RESPECTO DE SITUACIÓN DE VENEZUELA (N° 963) .....	54
AUMENTO DE LÍMITE DE COBERTURA DE TRATAMIENTOS DE FERTILIDAD DE TREINTA Y SIETE A CUARENTA AÑOS DE EDAD (N° 965) .....	55
IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL VIH SIDA EN COLEGIOS Y LICEOS DE CHILE (N° 966) .....	56
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>57</b>
<b>VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
- Mensajes de S.E. la Presidenta de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:	
1. que “Crea el Plan Especial de Inversiones para el Desarrollo Regional y Territorial de la Región de La Araucanía”. Boletín N° 11469-06, y	
2. que “Introduce diversas modificaciones a la normativa educacional”. Boletín N° 11471-04.	
3. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica el área de operación extractiva de la reineta en la zona sur austral”. Boletín N° <a href="#">10941-21</a> .	
- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
4. “Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario”. Boletín N° <a href="#">11372-13</a> , y	

5. “Tipifica el delito de incitación a la violencia”. Boletín N° [11424-17](#).
6. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos”. Boletín N° [11281-13](#) (SEN).
7. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado las enmiendas introducidas al proyecto, iniciado en mensaje, que “Regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.”. Boletín N° [9245-07](#) (SEN).
8. [Nuevo](#) informe complementario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el artículo 36 del Código Orgánico de Tribunales, relacionado con los juzgados con asiento en las comunas de Nueva Imperial y de Toltén. Boletín N° [9106-07](#).
9. [Segundo](#) informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para perfeccionar la regulación del cobro de servicios de estacionamiento”. Boletín N° [11148-03](#) (refundido con boletines N° 11149-03, 11150-03, y 11194-03).
10. [Segundo](#) informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, iniciado en moción, “Sobre protección de la salud mental”. Boletín N° 10563-11 (refundido con boletín N° [10755-11](#)).
11. [Informe](#) de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Declara el 20 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo”. Boletín N° [11332-24](#).
12. [Informe](#) de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Establece el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos”. Boletín N° [11384-15](#) (refundido con boletín 11385-15).
13. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 3813-17-INA.
14. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 3833-17-INA. ([2644-2017](#)).

15. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 3855-17-INA. ([2632-2017](#)).

## IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Notas:

- Del diputado señor De Mussy por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 11 de octubre de 2017, para dirigirse a Rusia.
- Del diputado señor Morales, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 10 de octubre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.

### 2. Licencias médicas:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Nogueira, quien debió permanecer en reposo el 5 de octubre de 2017.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Sandoval, quien debió permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 5 de octubre de 2017.

### 3. Comunicaciones:

- Del diputado señor De Mussy, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día 10 de octubre de 2017.
- De la diputada señora Pacheco, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 10 de octubre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Chahin, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017.
- Del diputado señor Rivas, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017 por impedimento grave.
- Del diputado señor Kast, don Felipe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017 por impedimento grave.
- De la diputada señora Hernando, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse entre el 11 y el 12 de octubre de 2017.

- Del diputado señor Edwards, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta, para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse entre hoy, 11 de octubre, y el 12 de octubre de 2017.
- Del diputado señor Hasbún, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 11 de octubre de 2017.
- Del diputado señor Hasbún, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión que se celebrará el día 12 de octubre de 2017.
- Del Jefe de la Bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual se informa que la diputada señora Turre y el diputado señor Sandoval reemplazarán a los diputados señores Urrutia, don Ignacio, y Ward, respectivamente, en la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información sobre el funcionamiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en particular en relación con los fondos públicos que maneja y la supervisión de los organismos de acogida y atención integral al adulto mayor (CEI 48).

#### **4. Oficios:**

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Tuma integrará la delegación que concurrirá al XLIX período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, que se llevará a cabo desde el 23 al 26 de octubre de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia (296).
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que los diputados señores De Mussy y Jaramillo integrarán la delegación que concurrirá a la Reunión de la Unión Interparlamentaria (UIP), a realizarse en San Petersburgo, Rusia, entre los días 14 y 18 de octubre de 2017 (297).
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que el diputado señor León integrará la delegación que concurrirá a la Reunión de la Unión Interparlamentaria (UIP), a realizarse en San Petersburgo, Rusia, entre los días 14 y 18 de octubre del presente año (298).
- Del Jefe de Gabinete del Contralor General de la República, por el cual remite el reporte correspondiente al mes de septiembre de 2017, sobre informes de auditoría, investigaciones especiales, seguimientos e inspecciones de obra pública, publicados por la Contraloría General de la República.

#### **Respuestas a Oficios**

##### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- Diputado Rincón, don Ricardo. Adopte las medidas correspondientes con el objeto de atender la situación del “Hogar San Vicente” de la comuna de Lo Barnechea, en el que se habrían presentado situaciones de abusos contra los menores de edad y disponer de una revisión de los procedimientos judiciales de adopción de dicho hogar. (4881 al 32527).

- Diputado Letelier, don Felipe. Servicios que presta actualmente la Fundación Mi Casa, a lo largo del país, al Servicio Nacional de Menores, indicando los bienes que actualmente posee, la condición jurídica que detenta, el monto del subsidio anual que recibe del Estado, el vínculo que la une con el SENAME y la titularidad de su administración. (4882 al 33378).
- Diputada Molina, doña Andrea. Número de personas a quienes se ha otorgado el beneficio de libertad condicional en los últimos tres años en el país, especificando cada año, especialmente en la Región de Valparaíso. (4887 al 30857).

#### **Ministerio de Defensa Nacional**

- Diputado Espejo, don Sergio. Solicita suspender el proceso de transferencia al Ejército de Chile, de los terrenos colindantes a la Hacienda San José del Carmen del Huique, ubicada en la comuna de Palmilla, adoptando las medidas necesarias para que dichos inmuebles sean entregados al municipio correspondiente e informando las líneas de acción que se sigan en la materia (6855/1712 al 26904).
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese Ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (6855/3862/1 al 32131).

#### **Ministerio de Agricultura**

- Diputada Núñez, doña Paulina. La base de los datos que entregue al respecto la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Antofagasta, cuántos son los procedimientos de cambio de suelo que se han realizado en la comuna de Calama en los últimos 10 años, cuya consecuencia ha sido la intervención del oasis que existe en esa área y han permitido el desarrollo de proyectos inmobiliarios. (630 al 30994).

#### **Ministerio de Energía**

- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre las peticiones contenidas en el oficio N° 32.516, con el detalle que se solicita. (1370 al 33496).
- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Solicita informar la factibilidad de instalar sistemas de iluminación fotovoltaicos en el sector El Teniente Bajo, ubicado en el kilómetro 336 de la Ruta 5 Norte, comuna de Ovalle particularmente, en las rutas aledañas a dicha carretera lugar donde normalmente funcionan cocinerías, indicando las medidas que se adoptarán al tenor de esta solicitud. (2005 al 29820).
- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Solicita informar la factibilidad de instalar sistemas de iluminación fotovoltaicos en el sector El Teniente Bajo, ubicado en el kilómetro 336 de la ruta 5 Norte, comuna de Ovalle particularmente, en las rutas aledañas a dicha carretera lugar donde normalmente funcionan cocinerías, indicando las medidas que se adoptarán al tenor de esta solicitud. (2005 al 29832).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Chahin, don Fuad. Mala calidad de los servicios de transporte subsidiados de la comuna de Los Sauces, disponiendo una fiscalización sobre el cumplimiento de las frecuencias, el estado de los buses y en el evento de constatarse irregularidades se proceda a poner término a los contratos respectivos. (1764 al 34708).
- Diputado Soto, don Leonardo. Remita todos los antecedentes relacionados con la formulación del decreto supremo N° 866 de 13 de junio de 2017, conjunto de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Justicia y Derechos Humanos y Transportes y Telecomunicaciones, que establece el reglamento sobre la interceptación de comunicaciones telefónicas y de otras formas de telecomunicación y de conservación de datos comunicacionales, incluyendo el detalle de los procedimientos administrativos utilizados, reparticiones intervinientes, recursos destinados, etapas y plazos del trabajo desarrollado, en los términos que requiere. (503 al 34049).

**Subsecretarías**

- Diputado Castro, don Juan Luis. Se sirva disponer de una fiscalización para verificar el correcto funcionamiento de la antena instalada en la comuna de Rengo, autorizada mediante Resolución Exenta N° 144, del 14 de abril de 1997, debido a los continuos reportes de eventuales problemas de salud adjudicados a dicha instalación por parte de vecinos del sector. (11698 al 31672).

**Empresas del Estado**

- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca de la puesta en marcha del Programa Tecnológico de Producción de Semillas y Repoblamiento de Erizo Rojo y Loco, indicando el cronograma e inversión pública y privada proyectados y las etapas y su distribución geográfica en la Región de Los Lagos. (0684 al 34687). Servicios
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posible incorporación improcedente de antecedentes, en la hoja de vida del conductor señor José Alberto Toledo Jara, que anteriormente no estarían consignados, pronunciándose sobre su procedencia y rectificar lo que sea pertinente. (0805 al 34808).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Estado y calidad del puente ferroviario ubicado en el sector de La Cantera en la comuna de Talagante, indicando las mantenciones realizadas durante los últimos tres años, con los respectivos informes técnicos y las acciones que se desarrollarán para mejorar su estructura. (619 al 33950).

**Varios:**

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (0951 al 34175).



- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita informe de las medidas que se adoptarán, en el proceso de localización de la Población Guañacagua 3 de la comuna de Arica, para habilitar los establecimientos donde se instalarán los locales comerciales que existen en la actual ubicación de dicho conjunto habitacional. (1046 al 33986).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1180 al 34187).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar los daños que se produjeron como consecuencia de los trabajos de reposición de la red de agua potable, realizados por una empresa contratista dependiente de Aguas Araucaria S.A., en el Pasaje Alsacia de la comuna de Angol, señalando las medidas que se adoptarán frente a lo mencionado. (1269 al 34677).
- Diputada Molina, doña Andrea. Medidas adoptadas para proceder a la detención de los tres sujetos que debían cumplir 100 días, de presidio efectivo por su participación en un robo a la bodega de la empresa comercial “Abcdin” de la comuna de Quillota, en los términos que requiere. (1357 al 34877).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Solicita informar las medidas que se adoptarán para dar celeridad al proceso de obtención de permisos sanitarios que requieren para su funcionamiento las nuevas Salas de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y de Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA), ambas del Hospital San Juan de Dios de la comuna de Vicuña. (1435 al 34090).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1549 al 34176).
- Diputado Santana, don Alejandro. Gestiones efectuada respecto del incendio acontecido el 5 de septiembre en la planta de choritos Codalsa, comuna de Dalcahue, y acerca de la posibilidad de considerar una asignación de recursos complementarios para ayudar a los trabajadores afectados. (159 al 33971).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1805 al 34451).

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1835 al 34252).
- Diputada Molina, doña Andrea. Relleno sanitario controlado ubicado en la Escuela de Formación de Carabineros de Chile, sector Reñaca Alto-Urbano, señalando el tipo de compilación autorizado y la ubicación específica en que se debe emplazar. (1994 al 33536).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe del cumplimiento de las obligaciones que les corresponde a las empresas de conservación global de caminos en la Región de La Araucanía, particularmente en la reparación de los caminos rurales que se vieron afectados por las condiciones climáticas que afectaron al área, indicando las labores de control y fiscalización que ha llevado a cabo la Dirección Nacional de Vialidad en la materia. (3227 al 33396).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planes de contingencia que se desarrollan para enfrentar los eventuales incendios que ocurran en la época estival en su comuna, señalando el personal, la maquinaria disponible y todo otro requerimiento que deba ser cubierto por otros organismos del Estado. (3228 al 34611).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (323 al 34381).
- Diputado Meza, don Fernando. Antecedentes técnicos que se han tenido a la vista para autorizar la construcción de edificios en la ribera del lago Villarrica, indicando las medidas que se adoptarán para limitar nuevas obras en atención a la saturación de inmuebles que existiría en la zona. (453 al 34044).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informar el fundamento legal del descuento por cotización de salud efectuada a la pensión de don Guillermo Muñoz Morales (Q.E.P.D.), cobro que transfirió a la pensión de su cónyuge sobreviviente, doña Ruth Cabezas Romero. (49741 al 34857).
- Diputada Cariola, doña Karol. Acciones dispuestas para vincular e integrar a las agrupaciones que históricamente han utilizado el lugar donde hoy se encuentra el Polideportivo Enrique Soro, procurando mejorar las condiciones de dicho recinto y adoptar las medidas que propone. (577 al 34007).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (5930 al 34230).

- 
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (694 al 34359).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (762 al 34434).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (862 al 34404).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (880 al 33857).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (886 al 34418).

## I. ASISTENCIA

-Asistieron 104 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	PS	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
Espejo Yaksic, Sergio	IND	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	IND	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34

Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Campos Quiroga.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Felipe De Mussy Hiriart, Fidel Espinoza Sandoval, Enrique Jaramillo Becker y Pablo Lorenzini Basso.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Denise Pascal Allende.

-Con licencia médica: La diputada señora Marisol Turres Figueroa y el diputado señor Joaquín Tuma Zedám.

-Por Acuerdo de los Comités: Los diputados señores Romilio Gutiérrez Pino y Fernando Meza Moncada.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 67ª se declara aprobada. El acta de la sesión 68ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Secretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta. Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, desde hace dos o tres semanas está pendiente que la Sala se pronuncie respecto del informe de la Comisión Investigadora sobre las inversiones realizadas por la empresa Bancard en la empresa peruana Exalmar, caso que en su momento generó cierta controversia.

Quiero saber si la Mesa va a incorporar pronto el informe en la Tabla.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, para la sesión de mañana está en tabla el informe de la Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa a prestadores privados, y la próxima semana será incorporado en la Tabla el informe de la Comisión Especial Investigadora de Exalmar.

El señor **ANDRADE**.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, por su intermedio solicito que el señor Secretario subrogante lea nuevamente el punto de la Cuenta en el que se menciona a las comunas de Toltén y Nueva Imperial.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el señor Secretario subrogante.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Señor diputado, en el punto N° 6 se da cuenta de un nuevo informe complementario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, que modifica el artículo 36 del Código Orgánico de Tribunales, relacionado con los juzgados con asiento en las comunas de Nueva Imperial y de Toltén (boletín N° 9106-07).

### **SOLICITUD A EJECUTIVO DE RECONSIDERACIÓN DE CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY**

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, de acuerdo con el punto N° 2 de la Cuenta, la Presidenta de la República ha hecho presente la urgencia suma para el despacho del proyecto que modifica el área de operación extractiva de la reineta en la zona sur austral. Esta iniciativa ha sido remitida a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

Me parece lamentable esta decisión. En su momento los cuatro parlamentarios de la Región de Aysén nos reunimos con el ministro de Economía, Fomento y Turismo y con el ministro del Interior y Seguridad Pública para tratar esta materia. La última reunión del ministro de Economía con dirigentes de la pesca artesanal se realizó hace tres semanas. Sobre el asunto existía un compromiso formal.

Lo que se pretende es lo siguiente: como todos saben, en Lebú se han llevado a cabo varias manifestaciones públicas porque no se declara a la reineta como especie migratoria. Por ello, para resolver el problema de Lebú, se quiere autorizar la pesca extractiva del recurso en la zona austral.

Espero que el Congreso Nacional maneje responsablemente esta situación, porque lo que está haciendo el gobierno con otorgar suma urgencia al despacho del proyecto es contravenir todas las conversaciones que se habían sostenido sobre el particular en diferentes instancias: con el ministro del Interior y Seguridad Pública, con el subsecretario del Interior y, en la última reunión hace poco menos de un mes, con el ministro de Economía, Fomento y Turismo.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, en relación con este asunto, hago presente que el compromiso del gobierno fue que se iban a agotar todas las instancias de diálogo con los pescadores del país. Obviamente, al otorgar suma urgencia al proyecto eso no será posible. No podemos tramitar un proyecto de ley que borre con el codo lo que se escribió con la mano.

Comparto plenamente las aprensiones de mi colega David Sandoval respecto de la premura con que se quiere tramitar el proyecto. Lo podemos hacer rápidamente, pero no podemos no escuchar a todos los sectores involucrados.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, quiero aclarar que hubo otro grupo de pescadores artesanales que también sostuvo reuniones con el ministro del Interior y Seguridad Pública y con el subsecretario de dicha cartera para tratar esta materia.



Nosotros tenemos una opinión contraria a la que manifestaron los colegas que me antecedieron en el uso de palabra. Por tanto, como se trata de una facultad de la Presidenta de la República, me parece que la instancia de discusión debe ser la Comisión de Pesca.

Reitero: si el gobierno tomó la decisión de otorgar suma urgencia al proyecto de ley que modifica el área de operación extractiva de la reineta migratoria, se debe debatir el asunto en la Comisión de Pesca.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, sin perjuicio de las reuniones con las autoridades de gobierno mencionadas por los colegas, es importante señalar que la pesca artesanal de Lebu captura cerca del 70 por ciento de la reineta en Chile, y que hay zonas en el sur cuya pesca artesanal no tiene la capacidad extractiva de la Octava Región, particularmente de Lebú. En efecto, mi colega y amigo David Sandoval mencionó la zona de Aysén. Quiero señalar que en los últimos siete años Aysén ha capturado cuatro toneladas registradas de reineta. Esa es la captura de Aysén.

Por lo tanto, el gobierno con sus autoridades y los parlamentarios de distintas tendencias políticas estamos en lo cierto al respaldar a los pescadores artesanales de Lebú en términos de que se reconozca a la reineta como especie migratoria y, en consecuencia, que se permita su captura en distintas zonas del país.

Es más, después de las movilizaciones y de una reunión tras otra con el presidente de la Cámara de Diputados, con el presidente del Senado, con el ministro del Interior y Seguridad Pública y con el ministro de Economía, Fomento y Turismo -tanto con el anterior como con el actual-, las autoridades de gobierno elaboraron un borrador de decreto para permitir la captura de la reineta en distintas zonas. Lamentablemente, por presiones que han ejercido algunas autoridades de la zona sur, respaldadas con la opinión de parlamentarios de la zona sur, esta medida ha sido frenada de alguna manera.

No obstante, creemos que en el tratamiento de este proyecto de ley, al cual el gobierno ha dado suma urgencia, la Cámara de Diputados está en condiciones de resolver el asunto favorablemente para la comuna de Lebú.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Recuerdo a la Sala que otorgar suma urgencia al despacho de un proyecto es una facultad exclusiva de la Presidenta de la República. Por lo tanto, pido que este debate se traslade a la Comisión de Pesca; no corresponde abrir una discusión sobre esta materia en la Sala. Ya han intervenido cuatro señores diputados. Como Mesa no podemos hacer nada al respecto, ya que -reitero- es la Presidenta de la República la que pone la urgencia a los proyectos.

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, es cierto que se trata de una facultad exclusiva de la Presidenta de la República. No obstante, como usted pudo constatar, el solo hecho de que se haya comunicado a la Sala que la Presidenta otorgó suma urgencia al proyecto generó un enorme debate, ya que esa medida afectará severamente a nuestros pescadores de la zona sur austral, desde la Región de La Araucanía hacia el sur.

Por lo tanto, sin perjuicio de las facultades de la Presidenta de la República, propongo que su señoría recabe el acuerdo de la Sala en orden a que se envíe un oficio a la Presidenta de la República para solicitarle que el tratamiento del proyecto se haga con los tiempos necesarios para discutir en profundidad la modificación que en él se propone; en definitiva, para solicitarle que reconsidere la calificación de suma urgencia dada al proyecto. No tenemos otra herramienta.

Ayer, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, aprobamos en general un proyecto de reforma constitucional cuyo objeto es que las cámaras puedan calificar las urgencias, de modo que no estén atadas de manos en casos como este.

Me parece que lo mínimo que se puede hacer, por lo que genera este debate en nuestras regiones, es que se envíe una solicitud por escrito al ministro secretario general de la Presidencia, no a la Presidenta de la República, con el objeto de solicitar que se evalúe la calificación de la urgencia del proyecto de ley señalado, lo que nos permitirá contar con el tiempo necesario para discutir en profundidad una materia tan controvertida.

Por último, quiero señalar que es evidente que vamos a defender a nuestros pescadores, los que han cuidado sus recursos hidrobiológicos, a diferencia de otros, en particular los pescadores de Lebu, los que además de que no lo han hecho ahora quieren ir a pescar a la zona sur austral, situación que no vamos a aceptar

En consecuencia, se requiere llevar a cabo un debate serio y profundo sobre este proyecto de ley, no a mataballo con una iniciativa con urgencia calificada de suma.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Hay cinco diputados que han pedido el uso de la palabra, y con posterioridad la Sala deberá pronunciarse en cuanto a si se envía una solicitud al Ejecutivo para que reconsidere la calificación de la urgencia de este proyecto de ley en calidad de suma.

Tiene la palabra la diputada Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, junto con señalar que creo que no corresponde que pidamos al Ejecutivo que retire la calificación de la urgencia que hizo presente a este proyecto de ley, quiero recordar que en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar), que fue ratificada por Chile, se reconoce a la reineta como especie migratoria, pero distintos gobiernos nunca han administrado ese recurso hidrobiológico como migratorio o transzonal, en circunstancias de que es una especie migratoria, al igual que el bacalao.

Se debe tramitar ese proyecto de ley, pues si bien los pescadores de la Octava Región son los que tienen el mayor porcentaje de captura, solo ellos deben utilizar posicionador satelital y certificar la cantidad asignada de captura.

En consecuencia, como Congreso debemos situarnos por encima de las pequeñeces o de la defensa de cada región y velar por la administración de los acuerdos internacionales ratificados por Chile.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, suscribo todo lo señalado por la diputada Clemira Pacheco, puesto que lo que debemos hacer es llevar a cabo una mirada de conjunto. Nuestro país aprobó un convenio internacional en materia de recursos marinos, el cual establece, en forma objetiva, que estamos en presencia de una especie altamente migratoria, de manera que lo que debe hacer el Ejecutivo es establecer todas las limitaciones que sean necesarias para defender los recursos regionales.

Eso es lo que se busca a través de este proyecto de ley, de modo que es importante que la Comisión de Pesca haga su trabajo.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Luego de la intervención de los diputados Boric, Saffirio y Vallespín, quienes han solicitado el uso de la palabra, se someterá a votación lo planteado por el diputado Chahin, en el sentido de oficiar a la Presidenta de la República para solicitar que reconsidere la calificación de urgencia que ha hecho presente a esta iniciativa.

Tiene la palabra el diputado Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, entiendo el debate que se ha generado, porque es evidente que se trata de un tema sensible; pero, sin ánimo de entrar en el debate de fondo, quiero señalar que el problema se produce porque los peces no reconocen regiones, en particular un recurso como la reineta, que es una especie migratoria.

El problema de fondo es otro. De allí que es importante la molestia manifestada en la Sala, porque sirve para que el Ejecutivo entienda que una calificación de urgencia de este tipo va a generar problemas importantes en las regiones australes, en las que los pescadores llevarán a cabo movilizaciones, debido a que nuestra autoridad de pesca no cuenta con los recursos necesarios para efectuar la fiscalización que se propone establecer, la que se va a prestar para cualquier cosa.

Por lo tanto, junto con los diputados que representan a los distritos ubicados en la zona austral, queremos que se haga saber al Ejecutivo que este proyecto de ley se debe discutir con tiempo, sobre todo en lo que dice relación con la fiscalización que se propone, puesto que no sirve que para solucionar un problema se generen muchos otros, en especial en la zona austral.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, me llama profundamente la atención que la Mesa haya permitido que en el tratamiento de las materias contenidas en la Cuenta se haya generado un debate respecto del fondo de un proyecto de ley.

La calificación de las urgencias es una facultad exclusiva de la Presidenta de la República, de manera que si los diputados consideran que se debe proceder a recalificar la urgencia de este proyecto de ley, lo razonable es que tal solicitud se haga a través de un acuerdo adoptado en la comisión técnica respectiva o, en su defecto, mediante un proyecto de resolución presentado en la Sala, con el objeto de solicitar a la Presidenta de la República que efectúe tal modificación.

Por lo tanto, además de que entrar ahora en el debate de fondo de un proyecto de ley no corresponde a lo establecido en el Reglamento de la Corporación, me parece que hacerlo resulta inoficioso.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo planteado por el diputado Saffirio, creo que esta Sala no puede poner en tela de juicio la urgencia que en este caso ha hecho presente el Ejecutivo. No existe precedente en tal sentido.

Al respecto, lo importante en esta materia es que el Ejecutivo, al haber hecho presente la urgencia a este proyecto, ha desechado la declaración del carácter migratorio de una especie hidrobiológica a través de un medida administrativa, porque era absurdo. Eso debe ser materia de ley, y aquí se llevará a cabo la discusión respectiva.

No quiero entrar al detalle de lo que propone la iniciativa, pero también puedo dar un conjunto de argumentos para defender la inconveniencia de una medida como la señalada, porque va a afectar la sustentabilidad del recurso. Sin embargo, esos argumentos deben ser dados *a posteriori*, en la comisión técnica respectiva.

Por lo tanto, creo que no se debe llevar a cabo una votación respecto de lo que aquí se ha planteado, porque no existe precedente de que esta Sala se haya pronunciado en el sentido señalado sobre la calificación de una urgencia. Debemos efectuar la discusión donde corresponde, y si se requiere mayor extensión de tiempo para el tratamiento de este proyecto de ley, el Ejecutivo lo evaluará y cambiará la calificación de la urgencia.

Creo que eso es lo que procede, no acelerarnos en el debate.

En definitiva, no va a haber una medida administrativa, como algunos querían, porque proceder de esa forma era aberrante, sino que las cosas se resolverán en el Congreso Nacional, como corresponde, por medio del establecimiento de una ley.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Esta Mesa no cuestiona la facultad del Ejecutivo de calificar un proyecto con urgencia suma, pero tiene la facultad de someter a votación cualquier petición como la del diputado Fuad Chahin, quien ha planteado solicitar al Ejecutivo la reconsideración de dicha calificación.

Por lo tanto, corresponde votar esa solicitud.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, tal votación es absolutamente fuera de lugar.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- La Mesa tiene la facultad de someter a votación cualquier petición, señor diputado. En este caso, solo se trata del envío de un oficio al Ejecutivo.

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el señor Secretario subrogante, con el objeto de que aclare qué procederemos a votar.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Lo que pondrá en votación la Mesa es si se acepta la solicitud del diputado Fuad Chahin de enviar un oficio al Ejecutivo con el objeto de que reconsidere la calificación de urgencia de este proyecto de ley en calidad de suma.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, ¿puede liberarnos de votar a quienes estamos en contra de que se vote?

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- En votación la solicitud.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Kort Garriga, Issa; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Jiménez Fuentes, Tucapel; Pacheco Rivas, Clemira; Ulloa Aguillón, Jorge.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Castro González, Juan Luis; Farías Ponce, Ramón; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Presidente, pido que el Secretario me aclare esta situación, pues me parece que con esto se genera un precedente en virtud del cual cualquier calificación de suma urgencia podrá ser cuestionada por un parlamentario, quien además podrá solicitar un oficio para que se remita un instrumento como el que solicitó el diputado Chahin.

Esta es la primera vez que veo algo así desde que llegué al Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, la Cámara es soberana para adoptar acuerdos como este, sin perjuicio de que el Ejecutivo es libre para aceptarlos o no.

Diputado Andrade, tiene la palabra.

El señor **ANDRADE**.- No quise votar este asunto, señor Presidente, porque me parece que fue una votación completamente impropcedente.

Entiendo que usted, en uso de sus facultades, podía generar la votación, pero espero que quienes no votamos no seamos considerado rebeldes, de alguna manera, porque esto puede dar lugar a una situación de acusación constitucional, y usted sabe que está de moda esa tontera. Entonces, prefiero dejarlo establecido.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, me sumo a las palabras del diputado Andrade.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- No se preocupe, diputado Letelier.

### **INCLUSIÓN DE PROYECTO DE LEY EN TABLA DE FÁCIL DESPACHO**

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Solicito el acuerdo de la Sala para incluir en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana el proyecto de ley que perfecciona los beneficios otorgados a Bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones (boletín N° 11465-22), obviando el requisito de contar con el informe respectivo en el plazo de 24 horas previas a su celebración.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

-o-

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Hago presente que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: la de Educación, de 10.00 a 13.00 horas; la de Bomberos, de 11.00 a 12.00 horas, y la de Ética y Transparencia, de 11.30 a 12.30 horas.

**V. ORDEN DEL DÍA****RECONOCIMIENTO LEGAL A PUEBLO TRIBAL DE CHILENOS  
AFRODESCENDIENTES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 10625-17)**

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, este proyecto se tratará como si fuera de Fácil Despacho.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es el señor Luis Rocafull.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 14ª de la legislatura 364ª, en 19 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 10.*

*-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 73ª de la presente legislatura, en 3 de octubre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 4.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ROCAFULL** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Karol Cariola, Marcela Hernando y Yasna Provoste, y de los diputados Ramón Farías, Issa Kort, Daniel Melo, Vlado Mirosevic, Roberto Poblete, Leonardo Soto y quien habla, que otorga reconocimiento legal como pueblo tribal a la comunidad de chilenos afrodescendientes.

La idea matriz de la iniciativa consiste, como acabo de expresar, en otorgar un reconocimiento legal al pueblo tribal de chilenos afrodescendientes, por ser un elemento constitutivo de nuestra nación y por su relevante aporte a la cultura chilena.

El pueblo tribal afrodescendiente, o comunidad afrodescendiente, representa un tercio de la población de América Latina, no obstante lo cual ha sido constantemente marginado de las políticas de los gobiernos, a lo que se suman niveles desproporcionados de pobreza y exclusión social, que es un fenómeno que los afecta a nivel mundial.

Los afrodescendientes, relacionados con la diáspora africana, se encuentran presentes en América Latina desde tiempos de la Conquista, y han sido partícipes activos en la construcción de las actuales naciones del sur del continente, con una importante, aunque oculta o negada, participación en los procesos de independencia de los países a los que fueron traídos.

En Chile, aunque no se sabe con certeza cuál es el porcentaje de población afrodescendiente, se estima que en la Región de Arica y Parinacota existen unas ocho mil quinientas

personas que tienen esa calidad, lo que corresponde al 5 por ciento de la población total regional. Este dato se basa en la primera encuesta de caracterización de este segmento de la población, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas en 2013.

Debido a esta innegable y significativa presencia, la moción busca otorgar el merecido reconocimiento formal al pueblo tribal de chilenos afrodescendientes, primer paso para su identificación como comunidad, con sus respectivos derechos legales, sociales y culturales.

Existen diferentes motivos que han conducido a la invisibilización de la presencia africana en nuestro país, lo que ha derivado en la negación histórica del aporte de los afrodescendientes en la conformación de la nación chilena. Así, por ejemplo, las diferencias raciales o sociales, el temor a la instauración de sus costumbres o una rebelión en alianza con los indígenas, asoman como las principales razones de esa negación.

Es pertinente recordar que los africanos fueron traídos a Chile en tiempos de la Conquista, principalmente como víctimas del tráfico de esclavos, y fueron obligados a cumplir diversas labores, orientadas en general a la actividad agrícola y a la servidumbre.

El aporte de la cultura afrodescendiente al país se manifiesta en muchos aspectos, como diferentes vocablos que se han incorporado a nuestro idioma y la celebración de la denominada Pascua de los Negros, que ya es parte de la sociedad chilena.

Además, se dice que nuestro baile nacional, la cueca, tiene matices africanos que se manifiestan en la zamacueca y en la payada vocal, esto es, la poesía improvisada, cantada en décimas, que ha tenido grandes exponentes afrodescendientes, como el mulato Taguada.

En Arica se cuenta además con la Ruta del Esclavo, que es un circuito etnoturístico que busca difundir las costumbres y tradiciones de los africanos esclavizados que fueron traídos a América hace más de cuatrocientos años, acompañando a los conquistadores.

Hay un creciente número de organizaciones sin fines de lucro que buscan el reconocimiento de sus ancestros. Estas organizaciones han manifestado la importancia de posicionar en la sociedad chilena y en la política la existencia real del pueblo tribal afrodescendiente en Chile. Fruto de esa preocupación es, por ejemplo, la creación de la oficina de atención especializada para comunidades afrodescendientes en la Municipalidad de Arica.

La Presidenta Michelle Bachelet ha expresado su preocupación por los pueblos indígenas. Así, en su plan de gobierno señaló que queremos un Chile de todos, con los pueblos indígenas incluidos plenamente, con una propuesta real de participación y superación de toda forma de marginación, racismo y discriminación, reconociendo así que el Estado y la sociedad chilena mantienen una deuda histórica.

La afrodescendencia guarda relación con la diáspora africana, esto es, con los grupos de poblaciones provenientes del continente africano que fueron obligados a abandonar sus territorios originarios, principalmente como víctimas de la esclavitud, que imperó hasta no hace mucho más de un siglo y que tuvo como consecuencia la presencia de africanos en distintas partes del mundo, incluido Chile.

Si bien el número de esclavos que llegó a Chile no fue muy elevado, si lo fue el de su descendencia, así como también el de esclavos libres que migraron desde Perú, lo que da cuenta de una presencia negra relevante, pero, al mismo tiempo, poco visible, producto de la dificultad para aceptar que la cultura afro sí tuvo un papel activo en el desarrollo de nuestro país.



La población estimada de afrodescendientes en Arica y Parinacota asciende a 8.415 personas, equivalentes al 4 por ciento del total de la población en la región, lo que sitúa a este grupo como la segunda mayoría entre pueblos étnicos en la región, después de los aimara. En términos de hogares, se señala que existen 3.317 hogares con al menos un miembro que se reconoce como afrodescendiente, lo que corresponde al 6,2 por ciento de los hogares de Arica y Parinacota.

Durante la discusión general del proyecto en la comisión, se recordó que en 1993 se publicó la ley N° 19.253, denominada ley indígena, que no consideró a los afrodescendientes, por no constituir un pueblo originario. Sin embargo, es indiscutible que los afrodescendientes han sido protagonistas no solo de la historia de nuestra patria, sino de la del resto de América, continente al que llegaron como esclavos hace varios siglos.

Pese a su contribución en distintos ámbitos, el Estado de Chile no ha hecho un reconocimiento de este colectivo, como sí lo han hecho otros países, entre ellos Argentina y Perú.

Particularmente notoria ha sido la presencia de los afrodescendientes en el extremo norte de Chile. Su empuje y emprendimiento han sido claves, por ejemplo, para el desarrollo agrícola del valle de Azapa, que abastece a todo el país de varios productos agropecuarios. Además, no cabe duda que los afrodescendientes han enriquecido el acervo cultural chileno, al aportar elementos propios de su identidad.

Estos antecedentes permiten llegar a la conclusión de que no existe diferencia entre los pueblos originarios y los afrodescendientes en cuanto a su pertenencia a la nación chilena y a su historia. En consecuencia, hay que darles el espacio que se merecen y que reclaman con justicia, objetivo al que apunta el proyecto.

Se han dado diversas iniciativas en el ámbito internacional para reconocer a los afrodescendientes.

En 2015, Naciones Unidas emitió una declaración para instar a los Estados partes a reforzar la protección y promoción de la cultura de las personas pertenecientes a este grupo.

Desde esa perspectiva, la moción sintoniza nuestra legislación con la normativa internacional, en la que existen diversos tratados y convenios sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial, para asegurar la protección de las minorías étnicas, en especial su cultura.

El Convenio N° 169 de la OIT consagra análogas medidas.

En el ámbito regional, es importante destacar que la Organización de los Estados Americanos creó en 2005 una relatoría especial para la protección de los derechos de los afrodescendientes, con especial énfasis en garantizar su participación en la vida pública.

En concreto, la iniciativa en informe propone que el Estado de Chile reconozca que la población afrodescendiente ha sido históricamente víctima de discriminación, establece el concepto de “afrodescendientes chilenos”, uno de cuyos elementos distintivos es autocalificarse como tal; menciona algunos aspectos de la cultura afrodescendiente que deben ser promovidos por el Estado, como su idioma, rituales, sistema de medicina y otros; busca la incorporación de la cultura afrodescendiente en el sistema educativo; establece el trámite de consulta a los afrodescendientes cada vez que se promuevan cambios legislativos o administrativos que los afecten, norma que está en concordancia con el Convenio N° 169 de la OIT, e incluye en los censos de población la categoría afrodescendiente.

Finalmente, cabe destacar que la iniciativa en discusión se relaciona con una antigua demanda del pueblo afrodescendiente. Chile es el único país de Latinoamérica que no considera

al pueblo afrodescendiente en su legislación, lo que es importante cuando un país democrático debe abordar su multiculturalidad como característica.

Esto hace necesario legislar en esta materia y reconocer a un pueblo que, si bien no es originario, requiere tener presente que fue traído a la fuerza a nuestro territorio y que realizó un enorme aporte a nuestro desarrollo económico, que ha resultado invisibilizado y que presenta sus principales agrupaciones en la zona del valle de Azapa.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, este importante proyecto tiene por objeto reconocer de forma oficial al pueblo tribal afrodescendiente chileno, debido a que Chile es el único país de América Latina que todavía no le realiza un reconocimiento, lo que constituye el primer paso para su identificación como comunidad y para que se les reconozcan sus derechos sociales, culturales y legales.

¿Por qué nos preocupa tanto esto en la Región de Arica y Parinacota? En 2013, después de una larga presión de las organizaciones afrodescendientes de Arica, el INE hizo una primera encuesta de caracterización, cuyo resultado fue que 8.500 personas de Arica se reconocían como afrodescendientes, lo que corresponde al 5 por ciento de esa población.

Pero, ¿cuáles son los antecedentes históricos que permiten determinar que ese territorio multicultural y diverso, como es la Región de Arica y Parinacota, tiene tanta importancia para el mundo afrodescendiente?

Daré a conocer algunos antecedentes históricos.

El investigador peruano Luis Cavagnaro dice que Arica tenía en 1629 una población negra del 73 por ciento contra el 23 por ciento de población blanca, lo que se mantuvo en el tiempo.

Además, los afros tuvieron una importante participación en nuestra Independencia. Destacaron en las filas del Batallón de los Pardos, conformado en su mayoría por negros, reclutados por José de San Martín para engrosar las filas del Ejército Libertador de los Andes. Probablemente, se reconoce poco su importante participación en la Independencia, pero lo cierto es que ellos fueron decisivos, como lo muestran las cartas de José de San Martín.

Otro historiador ariqueño muy reconocido, don Alfredo Wormald Cruz, en su libro *Frontera Norte* señala que la población negra de Arica llegó a tener a principios del siglo un barrio propio llamado Lumbanga, que se encontraba donde ahora está la calle Maipú.

En fin, los afrodescendientes tuvieron siempre una presencia cultural importante, probablemente soterrada durante mucho tiempo, hasta el año 2000, en el que los afro lograron organizarse, siguiendo la experiencia de otras partes de América Latina, como en Colombia, en donde están muy organizados.

En Arica, y en Chile en general, no existía reconocimiento ni orgullo de parte de las familias afro. No obstante, tenemos el trabajo de varios dirigentes, como Sonia Salgado y Marta Salgado, quienes fundaron la ONG Oro Negro, que fue la primera experiencia de organización de los afros en Chile.

Hay mucha bibliografía al respecto, como “Y Llegaron con Cadenas”, de Alberto Díaz, Luis Galdames y Rodrigo Ruz, publicación que realizaron la Universidad de Tarapacá y el Consejo de la Cultura; “Afrochilenos, una historia oculta”, de Marta Salgado, y “Lumbanga:

Memorias orales de la cultura afrochilena”, de Cristián Báez Lazcano. Gracias a esas organizaciones se ha creado un orgullo regional respecto de los afros.

Bailan en el “Carnaval con la Fuerza del Sol”, reviven sus tradiciones, están presentes en los debates regionales, razones por las cuales debemos darles reconocimiento legal, para que Chile deje de ser el único país que no los reconoce.

Aprovecho de destacar a Marta Salgado, Sonia Salgado, Arturo Carrasco, de la Confraternidad de Familias Afrodescendientes; a Cristián Báez Lazcano, fundador de Lumbanga; a Milene Molina, jefa de la oficina Afrodescendiente de la Municipalidad de Arica, la única de su tipo que existe en Chile.

Finalmente, anuncio que votaremos a favor el proyecto de ley, para que se les haga justicia y se les reconozca legalmente, como siempre debió haber sido.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, aprovecho de agradecer a todos los diputados que me apoyaron en el patrocinio de este importante proyecto.

Nuestra composición demográfica como país tiene sus particularidades, ya que los movimientos migratorios han logrado conformar una nación de la cual nos sentimos realmente orgullosos. Cada uno de ellos ha hecho un aporte importante, desde su cultura, desde sus conocimientos, desde su cosmovisión. Todos llegaron motivados por mejores horizontes, por mejores expectativas, por su propia voluntad.

Hay personas que llegaron sin sueños, que llegaron con lágrimas en sus ojos y con sus cuerpos golpeados. Muchos niños fueron separados de sus padres, arrancados de sus tierras, sometidos a apremios físicos y privados totalmente de su libertad y de ser personas, pues llegaron en condición de esclavos.

Fueron ellos los que llegaron encadenados desde el continente africano y aprendieron a vivir y a amar esta tierra. Fueron ellos los que en tiempos difíciles defendieron a nuestro país. Fueron ellos los que entregaron de sol a sol su trabajo a cambio de nada.

Han sido vitales para el desarrollo social, económico y cultural de nuestro país, sobre todo de la Región de Arica y Parinacota. Su cultura ha sido realmente influyente y enriquecedora para nuestra identidad, de la misma manera como lo han sido los aimaras, los chinchorros y las diferentes corrientes migratorias y originarias. Sus tradiciones, sus costumbres, su arte y su cosmovisión han perdurado por siglos y siglos.

Es de justicia reconocer su existencia, respetar y considerar su cultura, de la misma manera como lo han hecho Perú, Argentina, Brasil, Bolivia y todos los países de Latinoamérica. ¿Por qué no puede hacerlo también Chile?

He sido testigo de la lucha incansable que han dado por años y años por su historia. Por eso, vaya mi recuerdo y reconocimiento a Rosa Güisa, al negro Rufo, a los Salgado, a los Báez, a los Zabala, a los Llerena, a los Baluarte, a los Ríos, a la “Corvachada” y a todos aquellos que debieron asumir el apellido de sus amos.

Debemos reconocer al pueblo tribal afrodescendiente como parte de nuestra historia, como parte de nuestro presente y como constructores de nuestro futuro.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Coloma Alamos, Juan Antonio.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

**MODIFICACIÓN A CÓDIGO PENAL Y A LEY SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL  
DE PERSONAS JURÍDICAS, EN MATERIA DE DELITOS DE COHECHO, SOBORNO  
Y ADMINISTRACIÓN DESLEAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 10739-07[S])**

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, el plazo para renovar indicaciones y solicitar votaciones separadas vence hoy a las 12.00 horas. En el evento de que no concluya el debate del proyecto de ley durante esta sesión, el plazo para renovar indicaciones y solicitar votaciones separadas se prorroga hasta el inicio de la sesión del martes 17 de octubre.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Fuad Chahin.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, sesión 134ª de la legislatura 364ª, en 8 de marzo de 2017. Documentos de la Cuenta N° 3.*

*-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 76ª de la presente legislatura, en 10 de octubre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 4.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CHAHIN** (de pie).- Señor Presidente, vengo en dar cuenta del trabajo desarrollado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en la tramitación del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, originado en una moción de los senadores Araya, De Urresti, Espina, Harboe y Larraín, que modifica el Código Penal, aumentando las penas en los delitos de cohecho y soborno, y tipificando los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

La idea matriz o fundamental del proyecto es la de aumentar las sanciones que el Código Penal establece para los delitos de cohecho y soborno a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, tipificar y castigar los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal, y elevar las penas de los delitos de cohecho y soborno considerados en la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El proyecto no tiene normas de *quorum* especial ni requiere ser tramitado en la Comisión de Hacienda.

El pasado 5 de octubre, la Presidenta de la República hizo presente la urgencia suma para todos sus trámites constitucionales, el cual vence el próximo 20 de octubre.

Como cuestión previa, cabe hacer presente que en esta Corporación, el 2 de junio de 2016 se discutieron y despacharon al Senado los proyectos de ley boletines N<sup>os</sup> 9956 y 10155, refundidos, cuyas ideas matrices e inclusive su articulado son sumamente similares a los contenidos en el presente proyecto de ley.

Ese proyecto fue despachado al Senado de la República; sin embargo, la Cámara Alta, en vez tramitarlo, decidió avanzar en otro proyecto de ley, originado en una moción de senadores, el cual fue despachado a la Cámara de Diputados. Recuerdo que fue bastante dura la discusión que tuvimos respecto de si exigíamos que primero se tramitara la iniciativa que nosotros aprobamos o si continuábamos con la tramitación del proyecto enviado por el Senado.

Consultado al respecto, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, en sesión de 8 de agosto pasado, señaló que la similitud entre ambos proyectos era cierta, pero que por razones de oportunidad, el Ejecutivo prefirió perseverar en la tramitación de este boletín antes que en la de aquellos fusionados y radicados en el Senado, ingresando al efecto como indicaciones presidenciales aquellas cuestiones que fueron aprobadas en su oportunidad por esta Corporación, pero que no se encontraban contenidas en esta moción senatorial.

A fin de analizar las similitudes y diferencias de tales boletines, y aprovechar las oportunidades que este proyecto generaba, la comisión convocó por parte del Ministerio de Justicia al ministro Jaime Campos y a Ignacio Castillo, jefe de su División Jurídica; por parte de la Fiscalía Nacional al señor Hernán Fernández, director subrogante de la Unidad Especializada Anticorrupción, y a Andrés Salazar Cádiz, abogado jefe de Delitos Económicos y Medioambientales; a Manuel Aris, director de Incidencia de Espacio Público, y a Gonzalo Medina, profesor de derecho penal de la Universidad de Chile.

Atendida la tramitación de este proyecto, donde al texto despachado por el Senado la Presidencia de la República le formuló un cúmulo de indicaciones que abarcaron casi la totalidad de dicho texto, por razones de orden procesal se trabajó tomando como base en la discusión el texto de las indicaciones presidenciales.

Sobre el particular, en palabras del ministro de Justicia y Derechos Humanos, existen tres tipos de propuestas en este proyecto: a) aquellas recaídas en materias que no estaban contenidas en el proyecto del Senado, pero formaban parte del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados; b) aquellas contenidas en el texto despachado por el Senado que se mantienen, y c) aquellas materias nuevas introducidas a propósito del estudio de ambos proyectos.

a) Sobre aquellas cuestiones que fueron aprobadas en su oportunidad por esta Corporación y que la Presidencia de la República estimó ingresar mediante indicaciones a este proyecto de ley, cabe señalar las siguientes:

Se modifica el delito de negociación incompatible, elevando sus penas y reorganizando el tipo en siete numerales, en los cuales se mantienen los actuales sujetos activos y se incorporan tres nuevos.

Se endurece la sanción del delito de negociación incompatible mediante el tráfico de influencias.

Se aumentan las penas del delito de exacciones ilegales.

Se aumentan las penas del delito de cohecho, de sus figuras agravadas y del soborno; se reformula el delito de cohecho a funcionario público extranjero, adecuándolo a las recomendaciones que la OCDE ha hecho a nuestro país.

Se incorpora una nueva pena accesoria para los delitos de cohecho, inhabilitando a sus responsables para ejercer cargos en empresas que provean al Estado o que suministren bienes o servicios de utilidad pública.

En cuanto a nuevas figuras típicas, en primer lugar se sanciona la corrupción entre particulares, entendiéndola como aquel que para efectos de favorecer o por haber favorecido la contratación de un oferente sobre otro, entrega o promete un soborno.

En segundo lugar, se tipifica el delito de administración desleal, mediante la incorporación de un nuevo numeral 11 al artículo 470 del Código Penal, sancionando al que teniendo a su cargo la salvaguardia o la gestión del patrimonio de un tercero, le irrogare perjuicio, ejerciendo abusivamente sus facultades de representación o ejecutando u omitiendo cualquier otra acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular del patrimonio afectado.

Estas innovaciones vienen a saldar un antiguo vacío de nuestra legislación penal patrimonial.

A su vez, ambos nuevos delitos se incorporan dentro del catálogo de delitos sancionados por la ley N° 20.303, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

b) En cuanto a las materias despachadas por el Senado que se mantienen, cabe señalar las siguientes:

En los delitos de cohecho y corrupción entre particulares, se amplía la naturaleza que puede tener el beneficio percibido. En este sentido, ya no se exigirá que este sea económico, sino que se aceptará que sea de cualquier otra naturaleza. Lo anterior ya estaba presente en el cohecho a funcionario público extranjero, pero no en el cohecho a funcionario público nacional, con lo cual esta propuesta soluciona una contradicción presente en nuestro Código Penal desde el 2009.

A su vez, se mantiene un aumento superior al aprobado en la Cámara de Diputados respecto de las penas aplicables a las distintas figuras de cohecho, pero proporcional al resto de los ilícitos relacionados con la función pública.

c) En tercer lugar, a partir de la comparación de ambos proyectos de ley fue necesario ingresar las siguientes propuestas de modificación:

Se aumentan las penas de los delitos de malversación de caudales públicos y de fraude al fisco, para efectos de hacerlas armónicas con los aumentos efectuados a los demás delitos.

Se modifican algunas de las sanciones a los delitos de cohecho y corrupción entre particulares, para efectos de que exista una progresividad y adecuada proporcionalidad entre todas las figuras.

Se aumentan las penas de multa en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la OCDE.

Se amplía a los simples delitos la aplicación de la sanción de disolución de la persona jurídica cuando esta ha sido condenada por el mismo delito dentro de los cinco años anteriores.

Finalmente, dentro de las penas accesorias reguladas en la ley N° 20.393, se establecen las figuras del comiso por equivalencia y el comiso de las ganancias que se derivan del ilícito. La primera figura permite, cuando no existe certeza sobre la identidad de los bienes ilícitos, decomisar otros hasta por un valor equivalente.

Durante el debate en la comisión, las cuestiones principales que generaron discusión fueron las relativas a la prescripción de los delitos, ampliar los verbos rectores en los delitos de cohecho funcionario, los problemas que en el tipo de administración desleal podía generar la diversidad de interpretaciones sobre la teoría del acto jurídico y, en particular, la diversa realidad societal en que tales conductas podían desarrollarse, y la constitucionalidad de la propuesta sobre comiso por equivalencia.

Sobre el particular, luego de un trabajo sostenido entre el Ejecutivo, los diputados y sus asesores, el Ministerio Público y el profesor de derecho penal Gonzalo Medina, se consensuó un último paquete de indicaciones que recogieron tales inquietudes.

En tal sentido, en materia de prescripción de la acción penal, se dispuso que la prescripción comenzará a computarse solo una vez que el funcionario deje de integrar el servicio al que pertenecía o aquel desde el cual puede impedir el normal desarrollo de la investigación.

En materia de cohecho funcionario, se incluyó el verbo rector “dar” como una acción típica.

En cuanto a la administración desleal, se dispuso una sanción especial tratándose de sociedades anónimas abiertas o especiales y, para evitar dudas interpretativas, se dispuso como supuesto de administración el estar a cargo del patrimonio ajeno, ya fuese por un acto o contrato y no meramente por un acto jurídico.

Finalmente, a fin de salvar las cuestiones de constitucionalidad planteadas en relación con el comiso por equivalencia, se eliminó aquella parte que entendía como tales aquellas obtenidas por una persona que no hubiere intervenido en el hecho, siempre que el responsable hubiere actuado u omitido en su beneficio, por el riesgo de constituir una confiscación, cuestión prohibida a nivel constitucional.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Doy la bienvenida al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Campos.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien nos acompaña en esta oportunidad.

Me parece muy necesario apoyar este proyecto en todas sus partes, pues en mi región me ha tocado experimentar muy de cerca los desastres y el tremendo perjuicio que provocan a la sociedad las conductas de funcionarios públicos inescrupulosos que atentan contra el principal deber de probidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones.

Estoy totalmente a favor del texto del proyecto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pues coincide bastante con lo que aprobamos en otra iniciativa de la misma naturaleza (boletín N° 10155-07), que fue muy apoyada por destacados penalistas del área y que me dejó bastante satisfecho.



Me parecen totalmente pertinentes las modificaciones introducidas a los delitos funcionarios, al equiparar las penas en la malversación y fraude al fisco, y en el aumento de penas, lo que hubiese querido ver hace mucho tiempo.

También veo un gran avance en este proyecto en comparación con el mencionado anteriormente (boletín N° 10155-07), en cuanto a la negociación incompatible, ya que se agregan varias hipótesis de responsabilidad por parte de particulares.

Por otro lado, me parece de total asertividad el haber incorporado penas accesorias al delito de cohecho, como lo es la inhabilitación temporal o perpetua para trabajar en empleos, oficios o profesiones en empresas que sean proveedoras de bienes o servicios al Estado, o en aquellas que provean bienes o servicios de utilidad pública, lo que, a mi juicio, realmente será un elemento disuasivo, sobre todo si consideramos que son los casos más vistos durante los últimos años.

En cuanto al tratamiento que se da al delito de administración desleal en este proyecto, creo que, por ahora, es el adecuado, sin dejar de mencionar que considero propicia una reforma general de los delitos en el ámbito de la ley de mercado de valores, pero dentro de otra iniciativa, pues la especificidad de estos hace que, por ahora, no sea conveniente incluirla en este proyecto.

En cuanto a las modificaciones a la ley N° 20.393, aún hay que hacer mucho más para ampliar el abanico de delitos por los cuales deba responder una persona jurídica, pero, al menos, se ha avanzado.

En fin, sin ser un letrado en el ámbito penal, me resulta suficiente la experiencia vivida y sufrida producto de los hechos de corrupción y malversación de caudales públicos que bastante perjuicio han provocado en obras de infraestructura e inversión relevantes en mi región, por lo que apoyar esta iniciativa es de vital importancia.

Sin embargo, quiero hacer presente que, si bien se hace urgente aprobar este proyecto, también se hace urgente estudiar la forma de establecer mecanismos más eficientes de fiscalización y denuncia de estas conductas, pues no sacamos mucho con que las penas estén plasmadas en nuestro Código Penal si no tenemos mecanismos eficientes para denunciar estas conductas ilícitas, que en la mayoría de los casos salen a la luz demasiado tarde, pues los agentes articulados de las mismas suelen protegerse entre sí y por periodos largos, que generalmente coinciden con una o más administraciones gubernamentales.

Es por ello que hubiese querido ver en este proyecto algo similar o cercano a la delación compensada que se aprobó en materia de libre competencia, ya que habría sido un mecanismo eficaz para provocar las denuncias.

Por lo expuesto, apoyo el proyecto en todas sus partes y el texto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pues me parece bastante completo.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Justicia.

En verdad, este es un proyecto muy importante, porque es parte de la agenda de probidad y busca perfeccionar los tipos penales y aumentar las sanciones en delitos tan importantes como el cohecho y el soborno.

También busca incorporar otras figuras dentro de nuestro ordenamiento jurídico, como la administración desleal, que resultaba fundamental, y también agregar los delitos de corrupción entre particulares, no solo entre funcionarios públicos.

Esta materia fue discutida hace poco más de un año en esta Corporación. Aprobamos el proyecto, pasó a segundo trámite constitucional, e incomprensiblemente el Senado, en lugar de tramitar lo que despachamos e incorporar las indicaciones que estimara pertinentes, frenó nuestra iniciativa, apuró la suya y la remitió a la Corporación. Durante algún tiempo hubo tensión respecto de la manera en que se iba a resolver la controversia.

Como el tema es tan importante y sensible; como hay recomendaciones de la OCDE, pero sobre todo como es necesario dar una señal clara, firme y categórica al país de que también los delitos de cuello y corbata que cometen funcionarios públicos o particulares deben atraer la atención del Congreso Nacional, tomamos la decisión de tramitar el proyecto remitido por el Senado e incorporar como indicaciones lo que habíamos planteado en la iniciativa que aprobamos hace más de un año.

Lamento que el Ejecutivo no haya tomado la decisión de continuar con el proyecto que estaba más avanzado, que era el aprobado en primera instancia por la Cámara de Diputados. En esos detalles uno se percata de que el Senado tiene determinados privilegios y prebendas. Sin embargo, estoy contento con el trabajo realizado, pues ha sido sistemático, coordinado con el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y la academia. Además, hubo consenso transversal en la comisión en aprobar su contenido.

Además del aumento de las penas y del perfeccionamiento de los verbos rectores de algunos tipos penales, también se aborda un tema muy importante en materia de prescripción. Sucede que muchas veces quien comete estos delitos está en una posición de poder dentro de un servicio, lo que de alguna manera genera obstáculos para que avance la investigación y termina blindando el delito.

Por esa razón es muy importante que la prescripción empiece a computarse desde que se deja de ocupar el cargo.

Repito: muchas veces el poder emanado del ejercicio de un cargo impide que el hecho pueda descubrirse, transcurren los plazos de prescripción y se genera una situación de impunidad. A mi juicio, eso se resuelve bien con las indicaciones abordadas en la comisión.

También discutimos -se lo señalo al diputado Berger- el tema relativo a la delación compensada, figura que incorporamos en materia de colusión. Sin embargo, debemos evaluar bien esa herramienta. Necesitamos saber, por ejemplo, cuáles son los efectos que puede producir. Resulta complejo aplicar la delación compensada para este tipo de delitos, pues puede ocurrir que quien se aprovecha del ilícito luego quede sin sanción. El Código Penal ya aborda estas materias por la vía de las atenuantes de la responsabilidad penal, como la colaboración sustancial. Entonces, ¿por qué a los delincuentes de cuello y corbata les vamos a dar, además de esa atenuante, la posibilidad de recurrir a la delación compensada, la que operaría como una eximente más de responsabilidad penal? Me parece que eso es generar un estatuto jurídico privilegiado a cierto tipo de delincuentes. Es por eso que tomamos la decisión de no abordar esa figura en este proyecto.

Señor Presidente, me parece que debemos generar una discusión mucho más profunda respecto de la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas. En tal sentido no solo es necesario debatir cómo aumentamos el catálogo de delitos, sino también qué sanciones quedarán asociadas a los mismos.

Finalmente, señalo que en materia de administración desleal, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se incorporó una indicación que me parece de suma importancia, que busca generar una figura agravada, es decir, con sanciones más altas, respecto de administradores de sociedades anónimas abiertas o sociedades anónimas especiales, como ocurre con las administradoras de fondos de pensiones o las isapres, donde la cotización es obligatoria. Cuando quienes administran ese tipo de recursos lo hacen en forma desleal, obviamente debe existir una sanción mucho mayor. Si un administrador de AFP controla fondos en forma desleal, debe aplicársele una figura agravada; no puede tratarse de manera equivalente a un mandato de administración de un particular cualquiera. Esa también es una señal clara para defender los intereses de accionistas minoritarios o de quienes son cotizantes obligados.

Señor Presidente, respaldaré el proyecto en cada una de sus partes. Espero que la honorable Sala lo despache hoy. Me gustaría que se aprobara en forma unánime, para dar una señal clara del compromiso que tenemos con la probidad en el ejercicio de la función pública y con el actuar correcto en materia de administración cuando se trata de privados.

Debemos establecer sanciones más drásticas, más altas, y mejorar nuestra persecución penal respecto de los delitos de cuello y corbata, porque creo que existe clara impunidad al respecto.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que debemos avanzar en lo que la gente nos pide, en lo que la sociedad clama. En las calles, en las poblaciones, la gente nos exige mayor justicia, entendida esta como un sistema que protege a las víctimas y asegura el debido proceso.

Señor Presidente, apoyaré este proyecto de ley que busca aumentar las sanciones respecto de delitos no tan conocidos, llamados de cuello y corbata. Sin embargo, por su intermedio, señor Presidente, me permito plantear al ministro que se ha reaccionado en forma muy lenta en relación con esta materia. Debemos ser más proactivos y adelantarnos a los problemas. Los diputados tenemos la responsabilidad de dar respuesta a la gente. Personalmente, no acepto que los jueces nos digan que nosotros, los legisladores, somos los responsables de que los delincuentes anden sueltos por las calles. Nosotros, como legisladores, tenemos la obligación y la responsabilidad de dar respuesta a quien nos elige, que es la ciudadanía.

Por ello, junto con anunciar mi apoyo a la iniciativa, por su intermedio, señor Presidente, solicito al ministro de Justicia que se califique con la urgencia respectiva el proyecto de ley que busca corregir la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. En este momento, señor ministro, en Chile existen verdaderas bandas delictuales de menores de edad que se amparan

en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente para delinquir porque saben que esta les asegura muchos más derechos que sanciones.

Nosotros no queremos restringir los derechos; queremos una sociedad que sea prorrehabilitación de jóvenes, pero también que sea prosanción de los actos delictuales. Por ello, con varios colegas presentamos un proyecto de ley, que lleva el nombre de Joaquín Fernández Cáceres. Este nombre no fue elegido al azar; así se llamaba el joven que fue asesinado de una estocada en el corazón por un menor de 16 años de edad que quería robarle su celular en la ciudad de Rancagua. Esta situación no solo tiene movilizadas a la familia de Joaquín, sino a una sociedad completa.

Una vez más quiero agradecer y reconocer el trabajo que desarrollamos transversalmente en la Comisión de Seguridad Ciudadana, y agradecer a quienes vía indicaciones perfeccionaron el referido proyecto. Se trata de una iniciativa que no restringe en ningún caso derechos ni aumenta sanciones. Su objetivo es modificar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente para establecer dos tramos de edad: de 14 a 15 años y de 16 a 17 años, porque el grado de discernimiento de los jóvenes es distinto y variable particularmente en ambos grupos de edad.

Ese proyecto está radicado en el Senado. Esperamos que el gobierno ponga urgencia a su discusión, para que ojalá a la brevedad sea despachado y se convierta en ley de la república. Se lo pido, ministro, en nombre de la familia de Joaquín Fernández Cáceres, pero también en nombre de las más de 80.000 personas de todo el país que firmaron la solicitud para que ese proyecto se hiciera realidad. En su momento concurrimos a La Moneda para hacer la solicitud al ministro del Interior y Seguridad Pública, pero aún no hemos recibido respuesta. Espero y confío, ministro, en que ahora sí podremos recibir una respuesta positiva, pero no a lo que pide este diputado, sino a lo que la gente nos pide en todas las ciudades del país.

Estamos en campaña y escuchando a la gente, y nadie aquí puede negar que la ciudadanía nos pide más justicia y más reacción.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, el proyecto que estamos discutiendo es de alta relevancia. Por ello, quiero contribuir al debate haciendo algunas afirmaciones y planteando ciertos desafíos.

Como diputado me ha tocado participar en numerosas comisiones investigadoras que han indagado sobre el uso de cuantiosos recursos estatales. En las conclusiones de la comisión investigadora del uso de los recursos que otorga la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) a los niños más vulnerables del país, la cual me correspondió presidir, quedó demostrado, por los antecedentes aportados por la Contraloría General de la República y el Consejo de Defensa del Estado, que cientos de miles de millones de pesos permanecen aún desaparecidos sin una explicación adecuada.

Hace pocos días, el país se estremeció con la noticia de la aproximación del narcotráfico a un municipio. Señalar lo que es de dominio público no significa que estemos afirmando la culpabilidad de las personas involucradas, pues determinarlo está en manos de la justicia. Solo quiero manifestar que el flagelo del narcotráfico y de la corrupción es de las peores catástrofes que pueden vivir los países.

En otra comisión investigadora se indagó sobre el uso de los cuantiosos recursos que el Estado destina a la alimentación de los niños a través de los programas de la Junaeb.

Por otra parte, son muchas las obras que han involucrado cuantiosos recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que han terminado fracasadas porque las empresas a las cuales fueron adjudicadas quebraron. Debido a que la licitación no se ajustaba a la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado con un criterio claro y adecuado, se terminó adjudicando las obras a empresas que no tenían solvencia técnica ni económica. En esos casos pareciera que la quiebra estaba prefigurada, porque luego se hizo un aporte casi de la misma cantidad del que se hizo a la obra original asignada. Son cientos de miles de millones de pesos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional los que se han destinado a proyectos de construcción de estadios, de consultorios o de hospitales, que finalmente no se concretan porque las empresas a cargo de las obras terminan en quiebra, lo que provoca un tremendo daño al erario y sobre todo a la población.

Sin embargo, frente a las amenazas del narcotráfico y la corrupción, también me tocó asistir como diputado a la aprobación de una ley cuyo envío era un compromiso del entonces Presidente Piñera. Fue así que en esta Corporación aprobamos que se traspasaran 15.000 millones de pesos a los municipios para que resolvieran el problema que tenían con los trabajadores recolectores de basura, en circunstancias de que el municipio es una corporación de derecho público con patrimonio propio, que establece un vínculo de contrato con una empresa privada para la prestación de un servicio. Por tanto, en nada tenía que haber un aporte excepcional del Estado de 15.000 millones de pesos, aporte que, por lo demás, se ha ido repitiendo cada año, pues, debido a que se aprobó una vez, pasó a ser un derecho adquirido de los trabajadores, solventado por el Estado.

Del mismo modo, hace poco, a raíz del uso de los recursos de la SEP, aprobamos una ley de carácter excepcional para que un nuevo alcalde de la zona norte de Santiago tuviera la posibilidad de pagar las remuneraciones en un municipio que tenía una situación financiera francamente deplorable.

¿Qué ha hecho el Parlamento? Hemos contribuido a no resolver seriamente el problema de la corrupción en nuestro país, que no está en el mismo nivel de otros países, pero que es el mayor atentado a los anhelos de justicia. No es que falte plata en Chile: la plata es mal usada, es malversada o claramente se la roban.

Por ello, comparto que es urgente aprobar este proyecto de ley que sanciona y aumenta las penas a las personas que incurren en los delitos que indica; es un gran avance. Pero tenemos un desafío que se debe reflejar en la discusión del presupuesto para 2018.

El año pasado abogamos, no por la persona del señor contralor, independientemente de quien sea, sino por la Contraloría General de la República, pues necesita recursos para hacer un trabajo mucho más efectivo. En ese sentido, necesita contar con los profesionales idóneos y con las competencias para efectuar un control preventivo, que siempre es mucho más conveniente que después sancionar cuando los delitos y las faltas ya se han cometido.

Es urgente modernizar el Estado; es urgente modernizar la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; es urgente entregar mayores atribuciones a todas las superintendencias. En efecto, la Superintendencia de Educación no tiene facultades para revisar las cuentas de aquellos municipios -de algunos, no de todos, felizmente- que siguen malgastando la plata de la subvención para programas de integración escolar, de la subvención prorretención escolar y de la SEP. Se siguen cometiendo los actos con el mismo descaro. Una vez en una comisión se dijo: “Aquí las cosas se están haciendo mal”.

En algunas municipalidades existe la tentación para los alcaldes de gastarse los dineros de la SEP sin involucrar, en primer lugar, al primer responsable, de acuerdo con la ley, que es el

director del establecimiento y luego al equipo docente directivo. Se siguen gastando los dineros que están dirigidos a los niños más pobres sin que las personas que tienen responsabilidad de acuerdo con la ley sean tomadas en consideración. Lamentablemente, no tenemos todas las herramientas para que esa conducta se sancione.

Quiero señalar al ministro, al que saludo por su intermedio, señor Presidente, que este es un gran paso; pero debemos avanzar en modernizar un conjunto de herramientas, para que nunca más las personas se sientan tentadas a cometer fechorías desde los cargos que sirven, porque cuando se permite ese tipo de acciones quienes más pierden son siempre los pobladores, que ven retrasado el avance en sus poblaciones, en sus comunas.

Lo anterior es muy importante para un país como el nuestro, que tiene tantas necesidades. Por ejemplo, en el Hospital Barros Luco hay 16.000 personas en listas de espera para ser operadas, mientras que en el Hospital Padre Hurtado hay más de 10.000 personas que ya han esperado cinco o seis años para ser sometidas a cirugía.

Como parlamentarios debemos velar para que no se provoquen desfalcos en las instituciones, como lo que ocurrió en el Ejército y en Carabineros, pues hay que preservar su prestigio. Son unos pocos los que provocaron esos desfalcos, pero, felizmente, la inmensa mayoría de quienes pertenecen a sus filas son personas honestas y abnegadas, y es importante hacer esa diferencia. Si queremos ser un país moderno y justo, que actúa con equidad, debemos saber cómo enfrentar ese tipo de situaciones.

Por último, quiero señalar que nací en una comuna muy pobre de Santiago, en un barrio muy pobre, de manera que sé lo que está pasando con el narcotráfico. Por eso, lo que ocurre en la comuna de San Ramón es muy delicado, y el país debe ser capaz de reaccionar a tiempo, porque de lo contrario será demasiado tarde.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, junto con señalar que me alegra sobremanera la tramitación de este proyecto de ley, quiero recordar que en los últimos días se ha hablado mucho sobre qué legado dejó el anterior gobierno y cuál dejará el actual.

Al respecto, Chile no puede olvidar los hechos delictivos cometidos en los casos Penta y Soquimich, que afectaron a un conjunto de autoridades, parlamentarios, empresarios y candidatos, puesto que dañaron gravemente la confianza de la ciudadanía en todas las instituciones del país, cuyos efectos, sin duda, se están viviendo hoy y se arrastrarán por muchos años más.

Este gobierno recibió el ingrato legado de corrupción y desprestigio institucional provocado por la administración gubernamental anterior, y al poco tiempo de iniciar su mandato, contra toda planificación, tuvo que enfrentar ese nuevo “terremoto”, pero no de la naturaleza, sino social y político, que se tomó completamente la agenda pública hasta hoy. Esos hechos son particularmente graves, porque han deteriorado la sanidad y la legitimidad de nuestra democracia, y generan abusos, privilegios y una desigualdad inaceptable.

Ese tipo de prácticas son la principal causa del clima de apatía, molestia e indignación que experimentan los chilenos y las chilenas, incluso frente al llamado a votar en la próxima elección presidencial.

Sin embargo, más que lamentarse, había que actuar, y la Presidenta Bachelet, a comienzos de 2015, en un discurso en cadena nacional, anunció la creación del Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, también llamada comisión Engel.

Hoy, con orgullo, a propósito de la tramitación de este proyecto de ley, podemos decir que estamos cerrando un importante capítulo de las recomendaciones que ese consejo nos entregó a los ciudadanos, enfrentando con decisión la corrupción en el sector público, pero también en el privado, mediante el aumento de las penas y sanciones en los delitos de soborno y cohecho y la tipificación de nuevos delitos en el ámbito de la corrupción, los cuales eran un espacio de impunidad garantizada para los corruptos o para los que tienen influencia y poder.

Los ejes principales del proyecto de ley en discusión son los siguientes:

La elevación de las penas de los ilícitos relativos a cohecho y soborno; la adecuación de su contenido a los estándares internacionales; la tipificación de nuevos delitos en el ámbito de las relaciones de corrupción entre privados, y la adecuación de la normativa sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas en relación con las modificaciones introducidas en los delitos de cohecho.

De esa forma, el gobierno ha buscado cumplir con uno de los principales objetivos trazados: contribuir a promover y restablecer la confianza en las instituciones públicas y privadas, garantizar el correcto ejercicio de la función pública y mejorar el entorno en que se desarrollan las relaciones comerciales entre los actores privados, pues las relaciones entre la actividad pública y los negocios exigen mayores estándares de probidad, transparencia y fe pública.

Esta iniciativa avanza en esa dirección, a través de las siguientes proposiciones en relación con las personas que cumplen funciones públicas:

- a) Elevar las penas de los delitos de malversación de caudales públicos y fraude al fisco;
- b) Elevar las penas del delito de negociación incompatible, añadiendo nuevos casos, entre los cuales se agrega al director o gerente de una sociedad anónima.

Al respecto, recogimos la lección del caso “Chispas”, en el que hubo impunidad total respecto de que a un director se le encargó negociar mejores precios para todos y terminó negociando para sí mismo, en perjuicio de la minoría de accionistas.

c) Aumentar la sanción del delito de negociación incompatible mediante tráfico de influencias y del delito relativo a exacciones ilegales.

d) En el campo del cohecho y soborno se aumentan las penas de los diversos tipos penales que los contemplan, en los cuales, además, se amplía la calidad que puede tener el soborno, pudiendo ser de cualquier naturaleza y no solo económico, porque a veces hay prebendas que no tienen una valorización comercial económica, pero igualmente son un incentivo a este delito.

Respecto de los delitos de carácter económico entre privados, el proyecto propone la creación de un nuevo delito penal, referido a la corrupción entre particulares. Una gran innovación es que se tipifica el delito de administración desleal, que es un delito entre particulares, incorporándolo mediante el establecimiento de un nuevo numeral 11° en el artículo 470 del Código Penal, con el objeto de sancionar al que estando encargado de la gestión o protección de un patrimonio ajeno se extralimita en sus funciones o realiza acciones u omisiones manifiestamente contrarias al interés del titular del patrimonio encomendado, causándole perjuicio.

Finalmente, se incorpora una hipótesis más gravosa que las anteriores, que es la administración desleal del patrimonio de una sociedad anónima abierta, con la finalidad de proteger el patrimonio de los socios minoritarios.

La señalada es una figura muy importante, porque, en nuestro concepto, es perfectamente aplicable a las administradoras de fondos de pensiones, que son sociedades anónimas abiertas, o también a las isapres, lo que va a obligar a las autoridades de esas instituciones, cuando causen perjuicio a sus accionistas minoritarios, a responder por administración desleal.

Otro de los principales aportes del proyecto que nos convoca es la creación de una norma que suspende la prescripción de la acción penal para toda esta clase de delitos, mientras el funcionario público se encuentre ejerciendo su cargo o algún otro respecto del cual exista un vínculo de jerarquía, control y supervigilancia, porque se daba la casualidad de que el mismo funcionario público que cometía el delito de cohecho o de soborno, se preocupaba de que estos hechos no se conocieran, manteniéndose en el cargo. Ahora, la prescripción de ese delito va a comenzar a correr cuando deje el cargo, y va a producir, por supuesto, una fiscalización y una penalización mucho más intensa.

Esta batería de medidas jurídicas anticorrupción viene a sumarse a otros proyectos que ya son ley de la república, que también surgieron de la comisión Engel y que avanzan en el mismo sentido, como la ley que prohíbe la donación de las empresas a los partidos políticos y a candidatos en campaña, porque estas no votan y solo persiguen intereses comerciales; la que estableció la cesación del cargo público de elección popular para el que infringe las normas electorales; la que, en materia económica, repuso la pena de cárcel para las empresas que se coludan con sus precios en perjuicio de los consumidores; la que amplió la declaración de intereses y patrimonio, lo que ha obligado a varios miles de funcionarios públicos a declarar y mencionar, uno a uno, quiénes son sus familiares, así como la que aprobamos la semana pasada en comisión mixta: la incorporación de los principios de transparencia y publicidad en la Constitución Política, a fin de asegurar, a ese nivel, que todos tendrán el derecho a acceder a la información de los órganos que cumplen una función pública.

Después de todo lo expuesto, en especial por este proyecto de ley y por las modificaciones que ya son ley, cabe preguntarse si es distinto o no el legado político que dejará el gobierno de Michelle Bachelet respecto del que dejó el gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

El gobierno de la Presidenta Bachelet legará a Chile, por compromiso público y responsabilidad política, un conjunto de medidas destinadas a restablecer el vínculo entre la ciudadanía y la política, que nunca debió romperse, avanzando hacia la recta misión de sanar y fortalecer nuestra democracia. Porque, como ha escrito algún autor, no hay nada que lesione más a un buen gobierno que la corrupción.

En ese sentido, este proyecto de ley es un claro ejemplo y una clara señal en cuanto a que como legisladores no aceptaremos ni toleraremos prácticas de corrupción en el ámbito público ni en el privado.

He dicho.

*-Aplausos.*



El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo la presencia del ministro de Justicia y le expreso que valoro el apoyo que ha dado el Ejecutivo a este proyecto de ley, el cual, como se ha dicho, aumenta las sanciones que el Código Penal establece para los delitos de cohecho y soborno a funcionarios públicos, tanto nacionales como extranjeros; tipifica y castiga los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal, y eleva las penas de los delitos de cohecho y soborno considerados en la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Sabemos que la mayoría de los tipos penales que dicen relación con estas conductas tienen calidad de simples delitos. Como ejemplo de eso se ha señalado el delito de cohecho, que tiene asociada una sanción máxima de tres años de presidio en su hipótesis más grave.

Todo esto trae aparejado que la aplicación de penas efectivas de privación de libertad en este tipo de delitos sea muy excepcional, lo que, naturalmente, genera una sensación de impunidad y de desigualdad ante la ley en la población, lo que además tiene incidencia en la prescripción de la acción penal, ya que los simples delitos prescriben en cinco años, mientras que los delitos calificados de crímenes, lo hacen en diez.

Nuestro país ha suscrito varios instrumentos internacionales referidos al combate contra la corrupción; sin embargo, se encuentra pendiente el cumplimiento de una parte de la Convención de la OCDE que establece las penas del delito de cohecho doméstico. Por eso este proyecto de ley incrementa las penas para el delito de cohecho, tanto en su piso como en su máximo. Además, incorpora al Código Penal el delito de soborno entre particulares y el delito de administración desleal.

Señor Presidente, a propósito de eso, quiero referirme a un tema muy contingente y que me parece bueno debatir.

Hoy, un candidato presidencial, el senador Alejandro Guillier, aparece en un medio de comunicación proponiendo la creación de un ministerio público paralelo, dedicado a perseguir este tipo de delitos. Al respecto, yo, con mucho respeto, considero que ese sería un tremendo error, pues no podemos tener dos ministerios públicos: uno para los delitos comunes y otro para los delitos de alta complejidad.

Distinto es que tengamos que fortalecer las fiscalías locales de alta complejidad. Por supuesto, tenemos que fortalecerlas. Incluso podemos fortalecer un departamento que persiga los delitos de alta complejidad. Pero tener una suerte de ministerio público paralelo para investigar este tipo de delitos, me parece un tremendo error desde los puntos de vista jurídico, político y de la persecución penal.

El Ministerio Público tiene que ser uno solo y estar dedicado a la persecución de todo tipo de delitos, desde el robo de la bicicleta a la señora Juanita, temporera de Monte Patria, que es su instrumento de trabajo, hasta los delitos de alta complejidad, como aquellos para los que estamos aumentando las penas a través de esta iniciativa.

Es necesario poner especial atención -lo dijo el diputado Claudio Arriagada, y quiero reiterarlo- en lo que dice relación con la vinculación entre el narcotráfico y la corrupción, entre el narcotráfico y los delitos de soborno, y el cohecho entre particulares y entre particulares y funcionarios de los organismos del Estado.

Lo que pasa en la comuna de San Ramón es de máxima complejidad. El gran drama de América Latina -lo hemos visto en países como Guatemala, México, El Salvador, y acá mismo, en Brasil y en Argentina- es la relación entre el narcotráfico y la política, una relación que debe ser desterrada de antemano con el mayor rigor de la ley.

No podemos aceptar ningún vínculo entre el narcotráfico y las autoridades públicas, y para eso espero que el Ministerio Público ponga toda la atención que se requiere en el cumplimiento de la misión que le hemos entregado los ciudadanos: hacerse cargo de la persecución penal.

Valoro también la valentía de los funcionarios públicos de nuestro país que se han atrevido a denunciar esta siniestra relación entre el narcotráfico y la política, como es el caso de la alcaldesa de La Pintana, Claudia Pizarro, una mujer que ha sido valiente para denunciar la corrupción, el narcotráfico y el vínculo entre el narcotráfico y la política, lo que le ha valido, por lo demás, amenazas de muerte para ella y para sus familiares.

Por lo tanto, aprovechamos este estrado para solidarizar con ella y con todas las mujeres y funcionarias públicas que, como Claudia Pizarro, alcaldesa de La Pintana, se han atrevido a levantar la voz para denunciar el vínculo entre el narcotráfico y la política.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el ministro de Justicia, señor Jaime Campos.

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, no puedo ocultar el agrado con el que escuché el debate que precede esta intervención, pues constatar que parlamentarios de las diversas bancadas que conforman la Cámara de Diputados manifiestan unánimemente su aprobación a este proyecto de ley pone en evidencia, según mi entender, que como gobierno y como ministerio estamos trabajado en la línea correcta desde el punto de vista legislativo, procurando alcanzar los consensos que son tan necesarios para que las normas que se aprueben tengan una validez política y social perdurable.

Por cierto, no me voy a referir en detalle a esta iniciativa, puesto que ustedes ya la conocen y la han analizado; simplemente haré referencia a dos aspectos generales que me parecen sustantivos.

En primer lugar, este proyecto de ley es consecuencia o expresión de una de las conclusiones a la que llegó la comisión Engel, constituida por la Presidenta Bachelet para avanzar, a través de la actividad normativa, en lograr los mayores espacios de confianza, transparencia y probidad que la ciudadanía exige no solo a los funcionarios públicos, sino a todos los integrantes de la sociedad.

Luego, deseo indicar o recordar que este proyecto de ley también es consecuencia de compromisos internacionales que Chile ha adquirido con la OCDE. De manera que al aprobar esta iniciativa, nos pondremos al nivel de los estándares que, sobre la materia, tienen los países más desarrollados, lo que no solo prestigia a nuestra nación y al Congreso Nacional, sino que permitirá que las relaciones que habitualmente tenemos con las naciones de esa organización sean mucho más expeditas y fluidas.

La tercera reflexión es mucho más general, puesto que con la tramitación del proyecto de ley queda en evidencia que el Congreso Nacional está abordando la realidad chilena, ya que está constatando que han cambiado los tiempos y, con ello, las exigencias y la forma de delinquir. La delincuencia de hoy es muy diferente a la forma como se expresaba la criminalidad hace veinte, cuarenta o cien años. A mi parecer, la ciudadanía lo ha notado de uno u otro modo. Y probablemente, una de las causas de la crisis de confianza, de deslegitimidad que se percibe en algunos sectores obedece a eso, ya que la sociedad quiere entender, trata de entender, cree o sostiene que la institucionalidad actual no es suficientemente transparente y exigente en el ámbito de la probidad pública y privada.

La distinción que habitualmente se hace y que se ha formulado en la Cámara dice relación con una delincuencia común que cobra expectación periodística y respecto de la cual las masas vociferantes exigen penalidades muy altas, pero que no refleja con la suficiente certeza otro tipo de criminalidad mucho más sofisticada que realizan personas de otra conformación social, con otro tipo de formación y con otras capacidades, y con mayor razón cuando están escondidas dentro del aparato del Estado, dentro del poder público y también dentro del sector privado.

Por lo tanto, la iniciativa en discusión, que espero se apruebe, tiene por finalidad dar respuesta a una necesidad que está emergiendo de toda la sociedad.

Consideramos que estamos trabajando en el sentido correcto, dado que la modificación de la tipificación de los delitos de cohecho y soborno, el aumento de las penas, la tipificación de nuevas formas de incriminación, como el delito de soborno entre particulares y de administración desleal, que no estaban contempladas en nuestra normativa; la modificación de la forma como se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho, son nuevas realidades criminológicas que el legislador debe acoger, estudiar y regular, puesto que nos están dando cuenta de un mundo delictual diferente al que habitualmente conocíamos y respecto del cual debemos normar.

Para el gobierno de la Presidenta Bachelet y para este ministerio es motivo de mucha satisfacción haber contribuido a la elaboración del proyecto, que esperamos sea aprobado.

Sé que no ha sido fácil su tramitación legislativa, puesto que hemos desplegado esfuerzos para conciliar los naturales intereses y voluntades de la Cámara y del Senado; pero, a mi entender, lo estamos logrando en este último trámite constitucional.

Por eso, expreso anticipadamente mi gratitud y reconocimiento a todos los señores diputados que han participado en el debate y que intervendrán posteriormente en la votación, así como a todos los señores parlamentarios que colaboraron en la elaboración de esta nueva normativa, ya que en la medida en que se transforme en ley, estaremos dando cumplimiento a lo que la ciudadanía espera de nosotros, para lo cual unos han sido elegidos y otros hemos sido nombrados.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, a nuestro juicio, el proyecto pone en debate uno de los temas más sensibles y que afecta directamente la solidez democrática de una sociedad.

Cuando elementos interfieren en la relación de la soberanía ciudadana y los mandatarios o mandatarias de representación popular, sin duda se está dañando la solidez democrática del país, porque no se está actuando en función de compromisos públicos, abiertos, legales, indistintamente de la mirada de sociedad que cada uno postula o aspira, sino que otros factores delictuales determinan las conductas de quienes tenemos tareas de representación o la toma de decisiones de Estado.

Si la institucionalidad del país se ve sometida a presión por el narcotráfico o por alguien que desea obtener beneficios económicos para sí, para su familia o para su grupo de cercanos, tenemos el deber de establecer y aplicar todas las medidas que impidan que flagelos de este tipo se instalen en nuestras instituciones, porque finalmente someterán y dejarán prisionero al sistema democrático.

La iniciativa va en el sentido correcto, por lo que nuestra bancada la aprobará.

Como bien dijo el señor ministro, el problema es la distancia o la falta de confianza que ha surgido entre la ciudadanía y sus representantes.

El tema va más allá de la sola presión que puedan ejercer grupos fácticos para alterar la sana representación. Así, por ejemplo, vemos que con facilidad se pone en el debate la legitimidad de aspirar a tener un cierto estatus socioeconómico o material por el hecho de ejercer una tarea pública.

Si bien es legítimo que todo quien tenga la posibilidad de elevar su confort y calidad de vida, lo haga, es contradictorio, a mi juicio, que no se ponga como un aspecto central que quien cumple una tarea pública ha hecho una opción. Nadie ha condenado a otro a cumplir una pena de cierta cantidad de años en la tarea pública; cada uno lo ha hecho bajo el principio de voluntariedad.

Por consiguiente, cualquiera que sea la mirada -de derecha, de centro o de izquierda-, siempre debe operar el sentido de vocación de servicio público como elemento gratificante y de realización por sobre los aspectos materiales y económicos que conlleva esa función.

Al fin y al cabo, cuando la tarea pública se transforma en una suerte de carrera para lograr el enriquecimiento individual, nos acercamos a un potencial conflicto de intereses al actuar en función de aquellos que presionan y de los recursos de que disponen.

Cuando quienes realizan un compromiso abierto y público con la ciudadanía para ganar su representación lo quiebran, debieran perder su cargo o ser destituidos mediante una petición ciudadana. Al elegir a un representante, el motivo para hacerlo se hará evidente en tanto cumpla una tarea pública, tanto si se trata de una autoridad elegida como de una designada. Esto incluye a todo el aparato de la administración pública, porque allí también existe el principio de voluntariedad. Por lo tanto, si alguien quiere tener otro tipo de beneficios, no es obligatorio cobijarse en la función pública.

Ha surgido un fuerte debate a propósito sobre la potencial influencia del narcotráfico en algunas instituciones del país. Por eso, valoro que los liderazgos más importantes de Chile hayan hecho pública su condena clara, drástica y categórica a este fenómeno. Más allá de la identidad política de las personas involucradas en el hecho que está en el tapete público, todos debemos condenarlo.

Lo mismo debemos hacer respecto de los grandes grupos económicos que, haciendo uso de sus recursos, presionan a la autoridad, incluyendo, muchas veces, a quienes somos representantes de la ciudadanía en el Congreso Nacional.

Sin duda, para la democracia es nocivo que un grupo económico, usando sus recursos, influya en la actuación de un político; también lo es si lo hace una organización ilícita, fáctica, negativa y nociva, como el narcotráfico, en cualquier espacio.

Corresponde contextualizar, a propósito del debate de este proyecto de ley, cómo seguimos consolidando y profundizando la democracia, no solo desde el punto de vista de la representación de las tendencias que tiene nuestra sociedad como miradas de proyectos de desarrollo, sino también de la forma como está presente en los debates institucionales.

En ese contexto, valoro la futura elección de los gobernadores regionales, medida que perfecciona lo que se logró con la elección popular de los consejeros regionales, quienes son los encargados de tomar decisiones a nivel regional, tal como lo hacen a nivel municipal el alcalde y los concejales. Hemos avanzado en el nivel municipal y regional, tal como lo hemos hecho a nivel del Congreso Nacional con el fin del sistema binominal.

Van a contar con nuestro apoyo absoluto, sin ningún límite, sin ninguna inhibición. Somos una fuerza política comprometida absolutamente con la probidad, con la honradez, con la transparencia, y cuyo único fin es promover una idea de sociedad en la que las relaciones se basen en el respeto y no exista ninguna interferencia que altere el mandato soberano de la ciudadanía.

Nuestra bancada votará a favor y con convicción este proyecto.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, según una encuesta que se dio a conocer el 9 de octubre de 2017, realizada por la ONG Transparencia Internacional, en nuestro país el 22 por ciento de los encuestados aseguró haber pagado sobornos a funcionarios públicos. Es decir, tenemos un número importante de chilenos y de chilenas que aseguran haber pagado sobornos o haber hecho regalos a algún funcionario público para obtener documentos o servicios, cifra que es mayor, como indica este informe, a las que dieron a conocer los encuestados en Argentina o Brasil.

Reitero: de acuerdo a este informe, 22 por ciento de los chilenos dice que para obtener una prestación de parte de un funcionario público ha tenido que dar o hacer algún tipo de prestación. Eso implica que con este proyecto de ley no solo estamos previniendo la comisión eventual de ilícitos como el cohecho y otros delitos de corrupción, sino que estamos combatiendo un flagelo que ya está instalado en nuestra sociedad.

Ahí radica la importancia de haber dado urgencia al proyecto en estudio. Por eso, en nombre de mi bancada, agradezco la prioridad que le ha dado el gobierno de la Presidenta Bachelet, lo que, sin duda, va a generar condiciones sociales distintas.

No tengo la menor duda de que cuando los funcionarios públicos sepan que la suspensión de la prescripción quedará consagrada en esta futura ley de la república, es decir, que el plazo

para la prescripción del delito de corrupción se suspende mientras sean funcionarios públicos, muchos van a temer cometer ese tipo de delito. ¿Por qué? Porque ya no sacarán nada con mantenerse en su cargo y generar condiciones de impunidad a su actuar, porque se suspende el cómputo de la prescripción del delito de corrupción mientras el funcionario integre el servicio. Además, se aumenta su penalidad y, en algunos casos, se generan mejores condiciones para su persecución penal.

Por ejemplo, los funcionarios de Carabineros que integraban una asociación creada para delinquir y apropiarse del dinero de todos los chilenos y chilenas van a saber que su actuar delictivo no prescribirá mientras sigan como carabineros.

Lo descrito constituye un disuasivo relevante en las conductas de los agentes del Estado que hoy se las arreglan para cometer ilícitos de corrupción y mantenerse en sus cargos para que el tiempo transcurra y este después actúe de manera generosa con sus conductas ilícitas. Hoy estamos legislando para sancionar aquella conducta.

A mi juicio, reitero, la suspensión de la prescripción será un elemento disuasivo de primer orden, a fin de evitar que se continúe incurriendo en actos de corrupción en el país. ¿Por qué? Porque no importa el tiempo transcurrido hasta el conocimiento de estos actos.

Remitámonos nuevamente al ejemplo de Carabineros de Chile y a los actos de defraudación que cometieron funcionarios de dicha institución: todos esos actos serán delitos perseguibles, pues la prescripción solo se computará cuando el sujeto abandone su calidad de funcionario del Estado.

Estamos haciendo un progreso sustancial en la persecución del delito de corrupción en el país, y eso debiera hacernos sentir orgullosos del proyecto que estamos por aprobar. Nuestra bancada siempre ha estado en contra de cualquier tipo de impunidad vinculada a los delitos de corrupción. Hoy se generan las condiciones para la persecución de esos ilícitos.

No debemos olvidar que los agentes corruptores persiguen un resultado que consiste no solo en un beneficio económico o inmediato, sino también en buscar -lo hemos visto por los medios de comunicación en reiteradas oportunidades- condiciones regulatorias favorables a sus intereses, tal como ocurrió con la famosa ley de pesca y también con la invariabilidad tributaria promovida por la administración del entonces Presidente Sebastián Piñera, la cual permitió obtener un beneficio a la empresa SQM que hoy es objeto de reproche.

Hoy estamos intentando remediar la corrupción, práctica que, según la ONG Transparencia Internacional, está entronizada en nuestro país.

En consecuencia, quienes nos hemos destacado en la actividad política por denunciar o combatir rigurosamente la corrupción hoy estamos encontrando satisfacción a esta pretensión de combatir actos ilícitos que transforman nuestra democracia en una democracia de cartón piedra o con pies de barro, sobre todo cuando en elecciones son elegidos representantes populares que defienden los intereses de las grandes empresas y no de los ciudadanos que los eligen.

También no deja de ser relevante que la iniciativa sancione las conductas colusivas entre particulares, pues considero que ha llegaba el momento de castigar esas malas prácticas entre los privados.

En suma, el proyecto satisface plenamente lo que nos han pedido la OCDE, Transparencia Internacional y la comisión Engel, que no solo refleja un anhelo de la Cámara de Diputados y

del Congreso Nacional, sino también el interés ciudadano por combatir con rigidez, rigurosidad y mucha fuerza los actos que debilitan nuestra democracia, como los de corrupción.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto necesario, pues si bien en el último período legislativo se han experimentado avances sustantivos en materia de transparencia, ellos se han dado solo desde la óptica del Estado, cuyos órganos son considerados proclives a la corrupción, lo que se debe al cuestionamiento generalizado en materia de transparencia y de igualdad de trato entre los individuos de nuestro país.

En el último tiempo se ha puesto en entredicho el carácter probo de nuestra sociedad, que hasta hace algunos años se jactaba de ser una de las naciones con menores índices de corrupción. Cabe recordar la forma en que el dictador acaudaló una fortuna importante, hecho que ha sido muy cuestionado, así como casos mediáticos en los que se han puesto en duda los principios de igualdad y transparencia.

Dicho cuestionamiento se ha extendido al sector privado de nuestro país, asumiendo el carácter corruptible del ser humano, por lo que debe ser regulado en todas sus esferas.

Por lo tanto, se hace necesario legislar al respecto.

En relación con el objetivo de legislar en esta materia y con el bien jurídico que se debe resguardar, debemos preguntarnos si estamos protegiendo la libre competencia o los intereses económicos del gran empresariado o su patrimonio. No hay consenso al respecto, ni en nuestro país ni en el derecho comparado, pues se trata de una materia que aún no ha sido zanjada. En este sentido, cabe destacar los casos de Alemania, Australia, España y Suiza, países en los que el tema ha sido abordado desde la perspectiva del menoscabo a la competencia leal.

Quienes creemos fervientemente en la transformación del sistema capitalista no podemos dejar de hacernos estos cuestionamientos, pues pensamos que hay que regular las relaciones entre particulares, las cuales, muchas veces, son el reflejo de un pensamiento hegemónico, es decir, del libre mercado y de la mercantilización de las relaciones humanas.

Si lo vemos desde una perspectiva de centroizquierda, este proyecto tiene la finalidad de afianzar las relaciones al interior de la infraestructura de una sociedad capitalista y neoliberal como la nuestra, que ha legitimado -y debemos seguir legitimando- nociones como la transparencia y la igualdad de oportunidades, lo que en sumatoria ratifica la ideología imperante.

Sin embargo, el proyecto en comento se hace necesario, ya que incorpora un párrafo concerniente a corrupción entre particulares, lo que no hace más que reconocer la necesidad de una regulación fuerte que concluya con sanciones penales contra quienes vulneren los principios de la libre competencia y, al mismo tiempo, responsabiliza a la empresa o ente infractor por las conductas atentatorias que se cometen en su nombre y que, por cierto, generan utilidades.

Proponer en esta Corporación legislar sobre la responsabilidad penal del ente es un significativo avance y no responde a ningún fetiche ideológico. En efecto, es una de las propues-

tas emanadas de la comisión Engel, que señaló que no solo el individuo tiene responsabilidad en la comisión de delitos, sino también la institución de la que forma parte.

Para evitar aquello, la comisión Engel, entre sus propuestas, considera la obligatoriedad para las empresas -en este caso, personas jurídicas a partir de cierto tamaño- de implementar sistemas de prevención de delitos establecidos en la ley N° 20.393; fortalecer la Superintendencia de Valores y Seguros, para que tenga un rol fiscalizador respecto de los temas de prevención de delitos y las empresas certificadoras, incluyendo los eventuales conflictos de intereses de estas últimas; eliminar del registro de la Superintendencia de Valores y Seguros a las empresas certificadoras que hayan acreditado a una empresa que no tenía un sistema de prevención adecuado y eficaz, y que las multas impuestas a las empresas sean proporcionales al monto del beneficio obtenido.

En definitiva, el proyecto de ley acoge los requerimientos para una mejor regulación de nuestro sistema económico. Muchas veces se genera una sensación de indefensión y, al mismo tiempo, de enriquecimiento para quienes utilizan malas artes al momento de negociar o postular a determinados trabajos.

En honor al tiempo, anuncio mi voto favorable al proyecto de ley. Este brinda una sensación de confianza a los ciudadanos respecto de las instituciones públicas y privadas, y la seguridad de que el Estado velará por que no sean vulnerados los derechos de los chilenos.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Solicito el acuerdo de la Sala para dividir el tiempo restante entre los dos parlamentarios inscritos para intervenir y, posteriormente, pasar a la votación del proyecto.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Justicia, quien hoy nos acompaña.

El proyecto llega en un buen momento. A veces, más vale tarde que nunca. Por ende, el Parlamento debe disponer sus mejores oficios y mayores esfuerzos a fin de sacar adelante esta iniciativa.

De acuerdo con lo que establece el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, que esperamos que se convierta a la brevedad en ley de la república, es probable que muchos candidatos estén ofreciendo cosas que rayan en el cohecho. En ese contexto, uno se pregunta por qué los candidatos regalan especies e incluso dinero a los ciudadanos.

Al respecto, considero que tanto el Poder Legislativo como el gobierno están al debe en esta materia. Incluso más, el Parlamento ha sido partícipe de actos muy cuestionados por la



comunidad, por los que, obviamente, pagamos justos por pecadores. Por ejemplo, si bien no participé en la discusión de la ley de pesca ni estoy en la lista de los que fueron sobornados por las pesqueras, el Congreso sí ha sido cuestionado por dicha situación.

Señor Presidente, hago un llamado al Parlamento: o continuamos haciendo las mismas cosas por las que se ha cuestionado a la Cámara de Diputados o tomamos la oportunidad de enfrentar las situaciones con grandeza, con altura de miras y dando la cara. A aquellos pocos parlamentarios que felizmente no golpeamos la puerta de ningún empresario ni tiramos ninguna boleta rara, nos cuesta mucho dar explicaciones por aquellos que debieron ofrecer disculpas a toda la sociedad.

Por eso, hay que tomar el proyecto como una gran oportunidad y apoyarlo con fuerza. Sin embargo, no basta con que existan leyes: debe haber voluntad, sobre todo de parte de la clase política, para que, con cultura, ética y moral, no vuelvan a suceder cosas como las que hemos visto en el último tiempo. Se han citado casos que son tremendamente indignantes para la comunidad y vergonzosos en el contexto internacional, especialmente durante el período en que no hubo democracia en Chile. Sin embargo, desde que se instauró la democracia se han perpetrado delitos que el proyecto felizmente recoge y tipifica.

Por las razones expuestas, por supuesto respaldaremos la iniciativa para que se convierta en ley de la república.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, sin duda que la delincuencia ha aumentado fuertemente en nuestro país, sobre todo durante este gobierno. El cohecho y el soborno no han quedado fuera.

Precisamente, a propósito de eso, escuché con mucha atención las intervenciones de varios diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, algunas de las cuales me dejaron bastante asombrado. Lo que nunca hay que hacer en la vida es escupir al cielo, porque siempre lo arrojado se devuelve a la cara. Cuesta entender a algunos que se creen reyes de la transparencia, después de que se robaron la Universidad Arcis o hacían contratos truchos para traspasar propiedades de un lado a otro.

No sé si el proyecto ayuda a corregir ese tipo de situaciones. Algunos han sido grandes accionistas de importantes empresas de nuestro país, entre ellas, Soquimich, para no ir más lejos.

Por otro lado, ¿cómo no va a ser cuestionable que nos hable de manos limpias un diputado que hace algunos años se dio vuelta borracho, manejando un auto de la Cámara de Diputados? ¡Por favor! Hay que tener mucho cuidado con las cosas que uno dice porque, sin lugar a dudas, algunas pueden terminar rebotando.

Apoyamos la iniciativa para, precisamente, aumentar las penas en los delitos de soborno y cohecho. Es más, creo que debemos aumentar las penas en todos los delitos, para ver si con ello evitamos que la delincuencia siga avanzando. Hemos visto niños de 12, 13 y 14 años delinquir.

De acuerdo con la última estadística, se está sobornando en gran cantidad a funcionarios públicos. En fin, hay que ponerle atajo a esta situación de una vez por todas. La futura ley ayudará a evitar que se sigan produciendo sobornos, cohechos y situaciones truchas.

Sinceramente, espero que el proyecto obtenga el apoyo necesario para que se convierta en ley de la república y que en el futuro podamos contar con cuerpos legales parecidos que nos ayuden a mejorar esta materia y evitar que la delincuencia siga aumentando.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

*-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:*

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, el proyecto que hoy votaremos recoge iniciativas de distintos sectores políticos, que buscaban contribuir a la salida de la crisis político-representativa que comenzó luego de los casos de financiamiento irregular y de cohecho que nos han afectado en los últimos meses.

Lo que comenzó en un principio como una fórmula para elevar las sanciones, particularmente al delito de cohecho, terminó en una reforma integral a los delitos funcionarios del Código Penal, donde se abarcaron temas diversos, como la deuda histórica con la administración desleal o la corrupción entre particulares.

Esta iniciativa recoge muchas de las recomendaciones que se formularon en la comisión Engel, que coincidían con iniciativas parlamentarias que pretendían avanzar en un estatuto punitivo que diera proporcionalidad a las sanciones por conductas que afecten bienes jurídicos tan relevantes como la probidad en la función pública. En efecto, proporcionalmente, las penas de delitos contra la propiedad son sustancialmente mayores a las de los delitos funcionarios, lo que deja la sensación de permisividad.

Ajustar nuestra legislación en materia de cohecho de funcionario extranjero y establecer un equilibrio penológico de los delitos vinculados con el fenómeno de la corrupción con otras figuras delictivas, responde a un imperativo para dar garantías a la ciudadanía con ocasión de la actual crisis institucional, pero también conversa con los compromisos adquiridos en el marco de organizaciones supranacionales, particularmente de la OECD.

A continuación, resumiremos el contenido de la indicación sustitutiva al boletín N° 10739-07 (Senado), describiendo brevemente su relación con el boletín N° 10155 (Cámara) y las innovaciones que se proponen y que no están presentes en ninguno de estos boletines.

Cabe recordar que el año pasado la Cámara despachó al Senado una iniciativa originada en mociones refundidas. Sin embargo, el Senado desestimó esa iniciativa y remitió a la Cámara una tramitada por él, que el gobierno decidió refundir en una indicación sustitutiva, continuando la tramitación en segundo trámite constitucional en esta Corporación.

A continuación se explica lo que queda de cada una de las iniciativas y lo que aprovechó de incorporar el Ministerio de Justicia en la Comisión de Constitución, en gran medida para armonizar el texto.

1. Modificaciones contenidas en el boletín N° 10155-07, aprobado por la Cámara de Diputados en junio de 2016, que se incorporan en la indicación sustitutiva.

La indicación sustitutiva en comento recoge casi en su totalidad el contenido del boletín N° 10155, aprobado por la Cámara de Diputados el año 2016. En particular se mantienen las siguientes propuestas aprobadas por dicho órgano:

a) Se modifica el delito de negociación incompatible (artículo 240 del Código Penal), elevando sus penas y reorganizando el tipo en siete numerales, en los cuales se mantienen los actuales sujetos activos y se incorporan tres nuevos.

b) Se endurece la sanción del delito de negociación incompatible mediante el tráfico de influencias del artículo 240 bis del Código Penal (cometido por el empleado público que, interesándose directa o indirectamente en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir otro empleado público, ejerciere influencia en este para obtener una decisión favorable a sus intereses).

c) Se aumentan las penas del delito de exacciones ilegales, contenido en el art. 241 del Código Penal (el cometido por funcionario público que abusa de su cargo para exigir o hacerse pagar contribuciones, indemnizaciones o emolumentos no debidos y que excedan a la tarifa legal).

d) Se aumentan las penas del delito de cohecho (artículo 248 del Código Penal), de sus figuras agravadas (artículos 248 bis y 249, ambos del Código Penal) y del soborno (artículo 250 del Código Penal).

e) Se reformula el delito de cohecho a funcionario público extranjero (artículo 251 bis del Código Penal), adecuándolo a las recomendaciones que la OCDE ha hecho a nuestro país.

f) Se incorpora una nueva pena accesoria para los delitos de cohecho, inhabilitando a sus responsables para ejercer cargos en empresas que provean al Estado o que suministren bienes o servicios de utilidad pública (nuevo artículo 251 quáter del Código Penal).

g) Se tipifica la corrupción entre particulares (nuevos artículos 287 bis y 287 ter, ambos del Código Penal), sancionando a aquel que, para efectos de favorecer o por haber favorecido la contratación de un oferente sobre otro, entrega o promete un soborno.

h) Se tipifica el delito de administración desleal mediante la incorporación de un nuevo numeral 11 al artículo 470 del Código Penal, sancionando al que, teniendo a su cargo la salvaguardia o la gestión del patrimonio de un tercero le irrogare perjuicio, ejerciendo abusivamente sus facultades de representación o ejecutando u omitiendo cualquier otra acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular del patrimonio afectado. Esta innovación viene a saldar un antiguo vacío de nuestra legislación penal patrimonial.

i) Se incorporan dentro del catálogo de delitos sancionados por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, los nuevos ilícitos que se propone tipificar, esto es, la corrupción entre particulares y la administración desleal.

2. Modificaciones presentes en el boletín N° 10739-07, aprobado por el Senado en marzo de 2017, que se incorporan en la indicación sustitutiva.

La indicación sustitutiva recoge las siguientes modificaciones contenidas en el boletín N° 10739, aprobado por el Senado:

a) En los delitos de cohecho y corrupción entre particulares, se amplía la naturaleza que puede tener el beneficio percibido. En este sentido, ya no se exigirá que este sea económico, sino que se aceptará que sea de cualquier otra naturaleza.

Lo anterior ya estaba presente en el cohecho a funcionario público extranjero, mas no en el cohecho a funcionario público nacional, con lo cual esta propuesta soluciona una contradicción presente en nuestro Código Penal desde el año 2009.

b) Se aumentan las penas privativas de libertad en las distintas figuras de cohecho.

3. Otras modificaciones contenidas en la indicación sustitutiva.

Además de las propuestas referidas, la indicación sustitutiva propone las siguientes modificaciones que no estaban comprendidas en ninguno de los dos proyectos de ley precedentemente indicados:

a) Se aumentan las penas de los delitos de malversación de caudales públicos y de fraude al fisco, para efectos de hacerlas armónicas con los aumentos efectuados a los demás delitos.

b) Se modifican algunas de las sanciones a los delitos de cohecho aprobadas en los boletines en comento, para efectos de que exista una progresividad y adecuada proporcionalidad entre todas las figuras.

c) Se aumentan las penas de multa de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Esto, también en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la OCDE.

d) Se amplía a los simples delitos la aplicación de la sanción de disolución de la persona jurídica, cuando esta ha sido condenada por el mismo delito, dentro de los cinco años anteriores.

e) Se establece una regla especial de prescripción para los delitos funcionarios que afectan la probidad, disponiéndose que esta se interrumpe mientras se está ejerciendo el cargo.

f) Se establece entre las penas accesorias reguladas en la ley N° 20.393, la figura del “comiso por equivalencia” y el comiso de las ganancias que se derivan del ilícito. La primera figura permite, cuando no existe certeza sobre la identidad de los bienes ilícitos, decomisar otros, hasta por un valor equivalente.

He dicho.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas; tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y modifica la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

**SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS A CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS RESPECTO DE SITUACIÓN DE VENEZUELA (N° 963)**

Intervino el diputado Matías Walker.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 963 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 5 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Núñez Arancibia, Daniel; Vallejo Dowling, Camila.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Vera, Jenny; Boric Font, Gabriel; Fernández Allende, Maya; Poblete Zapata, Roberto; Schilling Rodríguez, Marcelo.

---

**AUMENTO DE LÍMITE DE COBERTURA DE TRATAMIENTOS DE FERTILIDAD DE TREINTA Y SIETE A CUARENTA AÑOS DE EDAD (N° 965)**

Intervinieron los diputados Bernardo Berger y Claudia Nogueira.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 965 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

## IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL VIH SIDA EN COLEGIOS Y LICEOS DE CHILE (N° 966)

Intervinieron los diputados Karol Cariola y Osvaldo Andrade.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 966 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>



## VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)** pidió a la intendenta de la Región de Arica y Parinacota que informe a la Corporación acerca del estado de avance del proyecto de instalación de tendido eléctrico para la comuna de General Lagos y sobre el futuro administrador del servicio.

Por otra parte, solicitó que el director regional del Serviu de Arica y Parinacota fiscalice el eventual incumplimiento en esa región de la prohibición de vender o arrendar las viviendas sociales adquiridas por particulares con el subsidio del Estado y que quienes recibieron ese beneficio efectivamente estén viviendo en las propiedades que recibieron gracias a ese subsidio.

Asimismo, solicitó al mencionado director regional del Serviu que se comprometa a dar solución a la urgente necesidad de repavimentar, entre otras, las calles Alfonso Néspolo y Bernardino Guerra, de la comuna de Arica, dado su avanzado estado de deterioro.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (IND)** solicitó a la ministra de Salud, al seremi de Salud de la Región de O'Higgins y al director del Hospital de Rancagua la contratación de un psiquiatra infantil para el hospital regional dicha ciudad.

Además, pidió al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes información sobre recursos destinados a los artistas locales y regionales.

El señor **JOSÉ PÉREZ (PRSD)** solicitó a la ministra de Salud y al ministro de Agricultura investigar en forma acuciosa la eventual presencia de hormonas, anabólicos, antibióticos y otros contaminantes en carnes que se comercializan en el país.

Además, pidió al director nacional del Instituto de Previsión Social la eliminación de cotizaciones de salud a montepíos.

El señor **CRISTIÁN CAMPOS (PPD)** solicitó a la Contraloría General de la República investigar la fiscalización realizada por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a Financoop desde el 2011 en adelante.

Además, solicitó nuevamente a la ministra de Salud, al intendente de la Región del Bío-bío, al director de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud y al director del Servicio de Salud Talcahuano información sobre el estado de avance de la licitación de las obras de ampliación y normalización del Hospital Las Higueras, de la comuna de Talcahuano, y de la disponibilidad de recursos para tal efecto.

El señor **JAVIER HERNÁNDEZ (UDI)** manifestó su preocupación por la creciente contaminación del lago Llanquihue, que afecta a comunas como Puerto Varas y Frutillar.

Por lo tanto, solicitó que el superintendente de Servicios Sanitarios informe del número exacto de fiscalizaciones realizadas durante los últimos cinco años en ese lago y cuáles han sido sus resultados; de los oficios enviados a la empresa Essal, y que explique por qué no ha solicitado que laboratorios externos midan los niveles de contaminación del lago.

Además, solicitó que el superintendente de Servicios Sanitarios y el superintendente del Medio Ambiente que informen acerca de las medidas a corto, mediano y largo plazo para disminuir los niveles de contaminación.

En segundo lugar, solicitó al ministro de Obras Públicas que informe acerca del estado en que se encuentra la ruta U-400, que une las comunas de Osorno y de San Juan de la Costa, indicando la fecha exacta del inicio de las obras de mejoramiento de esa vía.

El señor **OSVALDO URRUTIA (UDI)** señaló que la ampliación del puente viejo de Reñaca es un antiguo anhelo de la comunidad y forma parte de un proyecto integral de mejoramiento de la conectividad entre Viña del Mar y Concón.

Indicó que esa obra fue licitada a fines del año pasado y contratada por el Serviu de Valparaíso en febrero de este año; sin embargo, el contratista no ha podido iniciar la obra por problemas ajenos a su responsabilidad, debido a que no cuenta con el permiso de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, por lo que el Servicio de Vivienda y Urbanización fue objeto de una multa por 600 millones de pesos.

Por lo tanto, pidió al ministro de Obras Públicas, al director general de Aguas, a la ministra de Vivienda y al director regional del Serviu que informen en detalle sobre lo sucedido e indiquen la fecha definitiva en que lograrán ponerse de acuerdo e iniciar este proyecto.

El señor **ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE (UDI)** envió un saludo anticipado a las iglesias evangélicas y protestantes de Chile por celebrarse el próximo 27 de octubre su día nacional. Al respecto, solicitó a la Presidenta de la República que entregue su apoyo a un proyecto de ley de su autoría que busca modificar la ley N° 19.638, para permitir que las personas jurídicas eclesiales puedan postular a fondos públicos para financiar proyectos de bien público -obras de infraestructura y de equipamiento, entre otros-, tal como lo pueden hacer todas las otras organizaciones comunitarias laicas.

El señor **LEONARDO SOTO (PS)** solicitó al general director de Carabineros de Chile que evalúe la posibilidad de reforzar las medidas de seguridad y de vigilancia en el Hospital El Pino, de la comuna de San Bernardo, para proteger al personal que cumple funciones en el servicio de urgencia.

Además, solicitó al alcalde de la comuna de Buin que reevalúe el traspaso del Liceo de Maipo a sostenedor particular subvencionado.

*-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones